



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIV - N° 1110

Bogotá, D. C., martes, 24 de junio de 2025

EDICIÓN DE 40 PÁGINAS

DIRECTORES:

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 54 DE 2025

(junio 10)

Legislatura 2024-2025

En Bogotá, D. C., el día martes, 10 de junio de 2025, siendo las 9:06 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones “Roberto Camacho Weverberg”, previa citación Presidida la sesión por la honorable Representante *Ana Paola García Soto*.

Presidenta:

Bienvenidos todos y todas a la Comisión Primera. Señora Secretaria, sírvase llamar a lista.

Secretaria:

Sí, señora Presidenta. Siendo las 9:06 de la mañana, procedo con el llamado a lista. Ruego silencio en el recinto, a los asesores que están dentro del recinto, hacerse en las barras y las barras hacer silencio.

Contestaron a lista los honorables representantes:

Albán Urbano Luis Alberto

Becerra Yáñez Gabriel

Campo Hurtado Óscar Rodrigo

Correal Rubiano Piedad

García Soto Ana Paola

Gómez Gonzales Juan Sebastián

Mosquera Torres James Hermenegildo

Peñuela Calvache Juan Daniel

Rueda Caballero Álvaro Leonel

Sánchez Montes de Oca Astrid

Suárez Vacca Pedro José

Con excusa adjunta los honorables representantes:

Caicedo Rosero Ruth Amelia

Castillo Advíncula Orlando

Cortés Dueñas Juan Manuel

Losada Vargas Juan Carlos

Osorio Marín Santiago

Polo Polo Miguel Abraham

Quintero Ovalle Carlos Felipe

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables representantes:

Arbeláez Giraldo Adriana Carolina

Ardila Espinosa Carlos Adolfo

Cadavid Márquez Hernán Darío

Castillo Torres Marelen

Cotes Martínez Karyme Adrana

Díaz Matéus Luis Eduardo

Isaza Buenaventura Delcy Esperanza

Jiménez Vargas Andrés Felipe

Juvinao Clavijo Catherine

Landínez Suárez Heráclito

Manrique Olarte Karen Astrith

Ocampo Giraldo Jorge Alejandro

Pedraza Sandoval Jennifer Dalley

Pérez Altamiranda Gersel Luis

Racero Mayorca David Ricardo
Sánchez Arango Duvalier
Sánchez León Óscar Hernán
Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanny
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer
Triana Quintero Julio César
Uribe Muñoz Alirio
Uscátegui Pastrana José Jaime
Wills Ospina Juan Carlos

Señora Presidenta, honorables representantes. La Secretaría se permite informar que se ha registrado quórum deliberatorio; así que usted podrá abrir la sesión. Llegó la doctora Astrid Sánchez, ya está registrada. Presidenta, ya hay quórum deliberatorio, así que usted podrá abrir sesión y ordenar la lectura del orden del día.

Presidenta:

Honorables representantes, les solicitamos que lleguen al recinto de la Comisión Primera, para poder conformar el quórum deliberatorio, decisorio, perdón y dar inicio a la sesión. Desde la Comisión Primera, mandamos un mensaje de solidaridad nuevamente a la familia del Senador Miguel Uribe, a su señora esposa, a sus hijos y a sus familiares y seguidores. Que Dios siga derramando salud sobre su vida y que pueda pararse de esa cama y volver a su curul de senador de la República. Desde la Comisión Primera, Miguel Uribe, todas nuestras oraciones y nuestra solidaridad contigo; aquí te esperamos en el Congreso de la República. Señora Secretaria, sírvase leer el orden del día, mientras conformamos el quórum decisorio.

Secretaria:

Sí, señora Presidenta. Con el quórum deliberatorio correspondiente, ya nos faltan pocos para conformar el decisorio; leo el orden del día.

HONORABLE CÁMARA DE
REPRESENTANTES
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
SESIONES ORDINARIAS
Legislatura 2024-2025
Salón de Sesiones de la Comisión Primera
“Roberto Camacho Weverberg”
ORDEN DEL DÍA
Martes diez (10) de junio de 2025
8:30 a. m.
I
Llamado a lista y verificación del quórum
II
Negocios sustanciados por la Presidencia
(Moción de duelo)
III

Discusión y votación de proyectos en primer debate

1. Proyecto de Ley número 122 de 2024
Cámara, por la cual se expide la Ley Integral de Identidad de Género.

Autores: honorables Representantes Jorge Andrés Cancimance López, Etna Támara Argote Calderón, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Astrid Sánchez Montes de Oca, Juan Sebastián Gómez Gonzales, Carolina Giraldo Botero, Catherine Juvinao Clavijo, Juan Carlos Losada Vargas, Gabriel Becerra Yáñez, Luvi Katherine Miranda Peña, Pedro José Suárez Vacca, Santiago Osorio Marín, Alirio Uribe Muñoz, Luis Alberto Albán Urbano, Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo, Gloria Liliana Rodríguez Valencia, María Eugenia Lopera Monsalve, Alejandro García Ríos, María del Mar Pizarro García, Cristian Danilo Avendaño Fino, Alfredo Mondragón Garzón, Jairo Reinaldo Cala Suárez, María Fernanda Carrascal Rojas, Erick Adrián Velasco Burbano, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Susana Gómez Castaño, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Carmen Felisa Ramírez Boscán, Gloria Elena Arizabaleta Corral, Gildardo Silva Molina, Dorina Hernández Palomino, Jorge Hernán Bastidas Rosero; los honorables Senadores Clara Eugenia López Obregón, Sandra Ramírez Lobo, Wilson Arias Castillo, Aída Yolanda Avella Esquivel, Gloria Inés Flórez Schneider, Isabel Cristina Zuleta López, Ómar de Jesús Restrepo Correa, Jahel Quiroga Carrillo, Imelda Daza Cotes y María José Pizarro Rodríguez.

Ponentes: Honorables Representantes Gabriel Becerra Yáñez -C-, Adriana Carolina Arbeláez Giraldo, Ruth Amelia Caicedo Rosero, Astrid Sánchez Montes de Oca, Catherine Juvinao Clavijo, Orlando Castillo Advíncula, Luis Alberto Albán Urbano, Maren Castillo Torres y Juan Carlos Losada Vargas.

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso* número: 1142 de 2024.

Ponencia primer debate. *Gaceta del Congreso* número: 586 de 2025, honorables Representantes Gabriel Becerra -C-, Astrid Sánchez, Catherine Juvinao, Orlando Castillo, Luis A. Albán y Juan C. Losada.

Ponencia primer debate negativa. *Gaceta del Congreso* número: 809 de 2025, honorables Representantes Adriana C. Arbeláez, Ruth Caicedo y Maren Castillo.

2. Proyecto de Ley número 466 de 2024
Cámara, por el cual se crea la Agencia Nacional de Seguridad Nuclear (ANSN) y se establece el marco legislativo que regula las actividades que involucran el uso de las radiaciones ionizantes, los materiales nucleares y los materiales radiactivos en el territorio nacional.

Autores: Ministro del Interior doctor Juan Fernando Cristo Bustos, Ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación, doctora Ángela Yesenia

Olaya Requene, los honorables Representantes María del Mar Pizarro García, Germán Rogelio Rozo, Juan Fernando Espinal, Julio Roberto Salazar, David Alejandro Toro, Olga Lucia Velásquez, Andrés Eduardo Forero, Hugo Alfonso Archila Suárez, Gabriel Ernesto Parrado, Heráclito Landínez Suárez, Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo, Julia Miranda Londoño, Daniel Carvalho Mejía, Aníbal Gustavo Hoyos, Alirio Uribe Muñoz, María Fernanda Carrascal Rojas, Jorge Hernán Bastidas Rosero, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Saray Elena Robayo, Gloria Elena Arizabaleta, Juan Carlos Losada Vargas, Erick Adrián Velasco, Carlos Alberto Carreño, Germán José Gómez, Pedro Baracutao García, Jairo Reinaldo Cala y los honorables Senadores Paola Andrea Holguín Moreno y Paloma Susana Valencia Laserna.

Ponentes: Honorables Representantes Juan Carlos Losada Vargas -C-, David Ricardo Racero Mayorca -C-, Ana Paola García Soto -C-, James Hermenegildo Mosquera Torres, Hernán Darío Cadavid Márquez, Óscar Rodrigo Campo Hurtado, Luis Eduardo Díaz Matéus, Santiago Osorio Marín, Luis Alberto Albán Urbano y Marelen Castillo Torres.

Proyecto publicado, **Gaceta del Congreso** número: 68 de 2025.

Ponencia primer debate. **Gaceta del Congreso** número: 538 de 2025.

3. Proyecto de Ley Orgánica número 311 de 2024 Cámara, 178 de 2023 Senado, por medio de la cual se interpretan con autoridad las expresiones “elección” y “elección de la candidatura”, utilizadas en los numerales 4 y 5 y 9 a 12 del artículo 111 de la Ley 2200 de 2022.

Autores: Honorables representantes Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Ana Rogelia Monsalve Álvarez, Wilmer Yesid Guerrero Avendaño, Wilmer Yair Castellanos Hernández, Silvio José Carrasquilla Torres, Gilma Díaz Arias, Sandra Bibiana Aristizábal Saleg, Elizabeth Jay-Pang Díaz; los honorables Senadores Alejandro Carlos Chacón Camargo, Fabio Raúl Amín Saleme, Germán Alcides Blanco Álvarez, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Juan Carlos García Gómez, Carlos Manuel Meisel Vergara, David Andrés Luna Sánchez, Juan Diego Echavarría Sánchez, Paloma Susana Valencia Laserna, Claudia María Pérez Giraldo, Carlos Julio González Villa, Juan Samy Merheg Marín, Laura Esther Fortich Sánchez, Guido Echeverri Piedrahíta, John Jairo Roldán Avendaño, Juan Felipe Lemos Uribe, Ciro Alejandro Ramírez Cortés, Norma Hurtado Sánchez.

Ponente: Honorable Representante Carlos Adolfo Ardila Espinosa.

Texto Aprobado en Plenaria del Senado: **Gaceta del Congreso** número: 1328 de 2024.

Ponencia primer debate **Gaceta del Congreso** número: 1587 de 2024.

4. Proyecto de Ley número 636 de 2025 Cámara, 378 de 2025 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 1123 de 2007 y se dictan otras disposiciones.

Autores: Presidente Corte Suprema de Justicia, doctor Octavio Augusto Tejeiro Duque, Procurador General de la Nación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, Fiscal General de la Nación, doctora Luz Adriana Camargo Garzón, Presidente Consejo Superior de la Judicatura, doctor Jorge Enrique Vallejo Jaramillo; los honorables Representantes Luis Eduardo Díaz Matéus, Julio Cesar Triana Quintero, James Hermenegildo Mosquera Torres, Óscar Rodrigo Campo Hurtado, Adriana Carolina Arbeláez Giraldo, Miguel Abraham Polo Polo, Karen Astrith Manrique Olarte, Juan Manuel Cortés Dueñas, Marelen Castillo Torres, Catherine Juvinao Clavijo, Hernán Darío Cadavid Márquez, Karyme Adrana Cotes Martínez, Kelyn Johana González Duarte, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Pedro José Suárez Vacca, Alirio Uribe Muñoz, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Luis Alberto Alban Urbano, Jorge Eliecer Tamayo Marulanda; los honorables Senadores Efraín Cepeda Sarabia, Ariel Ávila Martínez, Germán Blanco Álvarez, Juan Carlos García Gómez, Jorge Enrique Benedetti Martelo, Paloma Susana Valencia Laserna, Julio Elías Chagüi Flórez, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Esperanza Andrade Serrano, Óscar Barreto Quiroga, Jonathan Pulido Hernández.

Ponentes: Honorables Representantes Ana Paola García Soto -C-, Karyme Adrana Cotes Martínez -C-, Pedro José Suárez Vacca, Juan Carlos Wills Ospina, Catherine Juvinao Clavijo, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Hernán Darío Cadavid Márquez, James Hermenegildo Mosquera Torres, Luis Alberto Albán Urbano y Marelen Castillo Torres.

Texto Aprobado en plenaria del Senado: **Gaceta del Congreso** número: 582 de 2025.

Ponencia primer debate **Gaceta del Congreso** número: 880 de 2025.

5. Proyecto de Ley Orgánica número 477 de 2024 Cámara, 16 de 2024 Senado, por medio de la cual se adoptan medidas para fortalecer el talento humano de las Unidades de Trabajo Legislativo de los Congresistas.

Autor: Honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte.

Ponente: Honorable Representante Julio Cesar Triana Quintero.

Texto aprobado en Plenaria del Senado: **Gaceta del Congreso** número: 2251 de 2024.

Ponencia primer debate **Gaceta del Congreso** número: 388 de 2025.

6. Proyecto de Ley número 488 de 2025 Cámara, 199 de 2023 Senado, por medio de la cual se modifican algunos artículos de la Ley 1564 de 2012 y se reglamenta la entrega anticipada de títulos en el proceso

ejecutivo por alimentos debidos a un niño, niña y adolescente (Ley Sarita).

Autores: Honorables Representantes *Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Armando Antonio Zabaraín D'Arce, Wadith Alberto Manzur Imbett, Liliana Esther Bitar, Diela Liliana Solarte, Efraín José Cepeda Sarabia, Nadia Georgette Blel Scaff, Óscar Barreto Quiroga, Karina Espinosa Oliver.*

Ponentes: Honorables Representantes *Ruth Amelia Caicedo Rosero -C-, Alirio Uribe Muñoz, Karyme Adrana Cotes Martínez, Catherine Juvinao Clavijo, Adriana Carolina Arbeláez Giraldo, Astrid Sánchez Montes de Oca, Miguel Abraham Polo Polo, Luis Alberto Alban Urbano, Marelen Castillo Torres.*

Texto Aprobado en Plenaria del Senado: **Gaceta del Congreso** número: 11 de 2025.

Ponencia primer debate **Gaceta del Congreso** número: 577 de 2025.

7. Proyecto de Ley número 409 de 2024 Cámara, *por medio de la cual se modifica la Ley 906 de 2004, se reglamenta la garantía procesal de doble conformidad judicial, se regula el recurso de impugnación especial y se dictan otras disposiciones.*

Autor: Honorable Representante *Alirio Uribe Muñoz.*

Ponente: Honorable Representante *Alirio Uribe Muñoz.*

Proyecto publicado, **Gaceta del Congreso** número: 1867 de 2024.

Ponencia primer debate. **Gaceta del Congreso** número: 279 de 2025.

8. Proyecto de Ley número 197 de 2024 Cámara, *por medio de la cual se establecen herramientas administrativas con el fin de desarrollar y fortalecer la política pública de cárceles productivas (PCP) y el sistema de colonias agrícolas, se establecen incentivos tributarios y administrativos para atraer la participación de la empresa privada en el sistema de productividad penitenciaria y se dictan otras disposiciones - Ley Cárceles Productivas II.*

Autores: Honorables Representantes *Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón* y los honorables Senadores *Gustavo Adolfo Moreno Hurtado, Soledad Tamayo Tamayo, Pedro Hernando Flórez Porras, Julio Elías Vidal, Sor Berenice Bedoya Pérez.*

Ponentes: Honorables Representantes *Carlos Adolfo Ardila Espinosa - C-, Ana Paola García Soto -C-, Heráclito Landínez Suárez, Juan Carlos Wills Ospina, Juan Sebastián Gómez Gonzales, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Hernán Darío Cadavid Márquez, Diógenes Quintero Amaya, Luis Alberto Albán Urbano y Marelen Castillo Torres*

Proyecto publicado, **Gaceta del Congreso** número: 1205 de 2024.

Ponencia primer debate **Gaceta del Congreso** número: 1753 de 2024.

Adhesión a la ponencia del honorable Representante *Gersel Pérez.*

9. Proyecto de Ley número 587 de 2025 Cámara, *por medio del cual se adopta una reforma estructural al ICETEX y se dictan otras disposiciones.*

Autores: Honorables Representantes *Catherine Juvinao Clavijo, Juan Sebastián Gómez Gonzales, Daniel Carvalho Mejía, Alejandro García Ríos, Cristian Danilo Avendaño Fino, Juan Daniel Peñuela Calvache, Julia Miranda Londoño, Piedad Correal Rubiano, Carolina Giraldo Botero, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura, José Octavio Cardona;* los honorables Senadores *Angélica Lisbeth Lozano Correa, Efraín José Cepeda Sarabia, Paloma Susana Valencia, Miguel Ángel Pinto Hernández, Germán Alcides Blanco, Alejandro Carlos Chacón, Honorio Miguel Henríquez, Norma Hurtado Sánchez, Guido Echeverri Piedrahíta.*

Ponentes: Honorables Representantes *Catherine Juvinao Clavijo -C-, Pedro José Suárez Vacca, Carlos Felipe Quintero Ovalle, Juan Carlos Wills Ospina, Julio César Triana Quintero, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Hernán Darío Cadavid Márquez, Marelen Castillo Torres, Orlando Castillo Advíncula y Luis Alberto Albán Urbano.*

Proyecto publicado, **Gaceta del Congreso** número: 464 de 2025.

Ponencia primer debate **Gaceta del Congreso** número 839 de 2025, honorables Representantes *Catherine Juvinao, Carlos F. Quintero, Juan C. Wills, Julio C. Triana, Jorge E. Tamayo, Hernán D. Cadavid, Marelen Castillo y Orlando Castillo.*

Ponencia primer debate negativa. **Gaceta del Congreso** número: página web honorable Representante *Pedro José Suárez Vacca.*

10. Proyecto de Ley número 001 de 2024 Cámara, *por medio del cual se garantizan la protección y el bienestar de los animales domésticos de compañía en los procesos judiciales y notariales de divorcio, de disolución de unión marital de hecho y de cesación de efectos civiles de matrimonios religiosos, y se dictan otras disposiciones: Ley Simona.*

Autores: Honorables Representantes *Cristian Danilo Avendaño Fino, Duvalier Sánchez Arango, Juan Sebastián Gómez Gonzales, Juan Camilo Londoño Barrera;* los honorables Senadores *Andrea Padilla Villarraga, Sor Berenice Bedoya Pérez, Jonathan Ferney Pulido Hernández, John Jairo Roldán Avendaño, Edwing Fabián Díaz Plata, Yenny Esperanza Roza, Ana Carolina Espitia, Marcos Daniel Pineda, Nicolás Albeiro Echeverry, Martha Isabel Peralta Epieyú, Andrés Felipe Guerra Hoyos, Karina Espinosa Oliver, Didier Lobo, Humberto*

de la Calle Lombana, Claudia María Pérez, Pablo Catatumbo, Juan Pablo Gallo Maya, Soledad Tamayo Tamayo.

Ponente: Honorable Representante Duvalier Sánchez Arango.

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso* número: 1043 de 2024.

Ponencia primer debate *Gaceta del Congreso* número: 1220 de 2024.

11. Proyecto de Ley Orgánica número 024 de 2024 Cámara, por medio de la cual se modifica Ley 1454 de 2011, se incluyen los territorios afrodescendientes en el ordenamiento territorial y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes Dorina Hernández Palomino, Alirio Uribe Muñoz, Etna Támara Argote Calderón, María del Mar Pizarro García, Carmen Felisa Ramírez Boscán, Pedro José Suárez Vacca, Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo, Mary Anne Andrea Perdomo.

Ponente: Honorable Representante Orlando Castillo Advíncula.

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso* número: 1046 de 2024.

Ponencia primer debate *Gaceta del Congreso* número: 1510 de 2024.

12. Proyecto de Ley Orgánica número 201 de 2024 Cámara, por la cual se modifica el capítulo IX del Título II de la Ley 5ª de 1992 y crea el registro de enlaces legislativos y cabilderos del Congreso de la República con el fin de garantizar la transparencia en el desarrollo de la función pública legislativa y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón y los honorables Senadores Gustavo Adolfo Moreno Hurtado, Sor Berenice Bedoya Pérez, Julio Elías Vidal.

Ponente: Honorable Representante Catherine Juvinao Clavijo.

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso* número: 1187 de 2024.

Ponencia primer debate *Gaceta del Congreso* número: 520 de 2025.

13. Proyecto de Ley número 317 de 2024 Cámara, por medio del cual se dictan disposiciones en materia de contratación estatal para la alimentación saludable en las Instituciones Educativas Oficiales y Centros Educativos Oficiales, y se dictan otras disposiciones.

Autor: Honorable Representante Álvaro Leonel Rueda Caballero.

Ponente: Honorable Representante Álvaro Leonel Rueda Caballero.

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso* número: 1548 de 2024.

Ponencia primer debate *Gaceta del Congreso* número: 1651 de 2024.

14. Proyecto de Ley número 413 de 2024 Cámara, por medio del cual se crea el sistema nacional de monitoreo de agresores sexuales de menores de edad y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes Julio Roberto Salazar Perdomo, Erika Tatiana Sánchez Pinto, Héctor Mauricio Cuéllar, Gerardo Yepes Caro, Luis Eduardo Díaz Matéus, Erick Adrián Velasco, Wadith Alberto Manzur, Juan Daniel Peñuela, Carmen Felisa Ramírez, David Alejandro Toro, Leyla Marleny Rincón, Edinson Vladimir Olaya, Teresa de Jesús Enríquez, Jaime Rodríguez Contreras, Diego Patiño Amariles, Flora Perdomo Andrade, Ana Rogelia Monsalve, John Jairo González, Jairo Reinaldo Cala, Martha Lisbeth Alfonso, Juan Camilo Londoño, Carlos Arturo Vallejo, Nicolás Antonio Barguil, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Orlando Castillo Advíncula, Luis Miguel López, Betsy Judith Pérez, Yulieth Andrea Sánchez, Luz Ayda Pastrana, Hugo Danilo Lozano, Jorge Hernán Bastidas, Marelen Castillo Torres, Julián Peinado Ramírez, Juan Felipe Corzo, Jairo Humberto Cristo Correa, Eduard Alexis Triana, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura, Juan Carlos Wills Ospina, Juan Manuel Cortés Dueñas, Andrés Guillermo Montes, Ángela María Vergara, José Alejandro Martínez Sánchez, Óscar Hernán Sánchez León, Juliana Aray Franco.

Ponente: Honorable Representante Juan Daniel Peñuela Calvache.

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso* número: 1868 de 2024.

Ponencia primer debate *Gaceta del Congreso* número: 2136 de 2024.

Enmienda Ponencia primer debate *Gaceta del Congreso* número: 427 de 2025.

15. Proyecto de Ley número 415 de 2024 Cámara, por medio de la cual se establece un marco de protección para las personas desplazadas por factores ambientales, se les reconoce como sujetos de especial protección y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes Jorge Andrés Cancimance López, Erick Adrián Velasco Burbano, Pedro José Suárez Vacca, Etna Támara Argote Calderón, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Juan Pablo Salazar Rivera; los honorables Senadores Robert Daza Guevara, Pablo Catatumbo Torres Victoria.

Ponente: Honorable Representante Pedro José Suárez Vacca.

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso* número: 1870 de 2024.

Ponencia primer debate *Gaceta del Congreso* número: 2186 de 2024.

16. Proyecto de Ley número 167 de 2024
Cámara, por medio de la cual se dictan
disposiciones transitorias de amnistía e
indulto en relación con la protesta social.

Autor: Honorable Representante *Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo.*

Ponentes: Honorables Representantes *Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo -C-, José Jaime Uscátegui Pastrana -C-, Julio César Triana Quintero, Luis Eduardo Díaz Matéus, Piedad Correal Rubiano, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Santiago Osorio Marín, James Hermenegildo Mosquera Torres, Marelen Castillo Torres y Luis Alberto Albán Urbano.*

Proyecto publicado, **Gaceta del Congreso** número: 1181 de 2024.

Ponencia primer debate negativa **Gaceta del Congreso** número: 181 de 2025, honorables Representantes *José J. Uscátegui -C-, Julio C. Triana, Luis E. Díaz, Piedad Correal Rubiano y Marelen Castillo Torres.*

Ponencia primer debate **Gaceta del Congreso** número: 217 de 2025, honorables Representantes *Eduard G. Sarmiento -C-, Jorge E. Tamayo, Santiago Osorio, James H. Mosquera y Luis A. Albán.*

17. Proyecto de Ley número 248 de 2024
Cámara, por medio del cual se regula el
cannabis de uso adulto y se dictan otras
disposiciones.

Autores: Honorables Representantes *Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Ingrid Johana Aguirre Juvinao, Etna Támara Argote Calderón, Susana Gómez Castaño, Diógenes Quintero Amaya, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Pedro José Suárez Vacca, Andrés David Calle Aguas, David Alejandro Toro Ramírez, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Jorge Hernán Bastidas Rosero, Gildardo Silva Molina, Dorina Hernández Palomino, Santiago Osorio Marín, David Ricardo Racero Mayorca, Cristóbal Caicedo Angulo.*

Ponente: Honorable Representante *Jorge Alejandro Ocampo Giraldo.*

Proyecto publicado, **Gaceta del Congreso** número: 1350 de 2024.

Ponencia primer debate **Gaceta del Congreso** número: 1826 de 2024.

18. Proyecto de Ley número 139 de 2024
Cámara, por medio del cual se adiciona
la Ley 1801 de 2016, se prohíbe la
comercialización, distribución, uso y porte
de símbolos, indumentaria e imágenes de
personas condenadas por la comisión de
delitos, y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes *Cristian Danilo Avendaño Fino, Juan Sebastián Gómez Gonzales, Carolina Giraldo Botero, Daniel Carvalho Mejía, Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo, Catherine Juvinao Clavijo, Jennifer*

Dalley Pedraza Sandoval; el honorable Senador Ariel Fernando Ávila Martínez.

Ponentes: Honorables Representantes *Pedro José Suárez Vacca -C-, Juan Sebastián Gómez Gonzales -C-, Piedad Correal Rubiano, Juan Carlos Wills Ospina, Hernán Darío Cadavid Márquez, Adriana Carolina Arbeláez Giraldo, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Karen Astrith Manrique Olarte, Luis Alberto Albán Urbano y Marelen Castillo Torres.*

Proyecto publicado, **Gaceta del Congreso** número: 1153 de 2024.

Ponencia primer debate **Gaceta del Congreso** número: 781 de 2025.

Constancia a la ponencia primer debate honorable Representante *Luis Alberto Albán Urbano.*

IV

Anuncio de proyectos

(Artículo 160, Constitución Política)

V

Lo que propongan los honorables
representantes

La Presidenta,

Ana Paola García Soto.

La Secretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

El Vicepresidente,

Juan Sebastián Gómez Gonzales.

La Subsecretaria,

Dora Sonia Cortés Castillo.

Presidenta, ha sido leído el orden del día; continuamos con quórum deliberatorio; ya nos faltan muy pocos para el decisorio.

Presidenta:

Sí, señora Secretaria. Solicitamos a los honorables representantes llegar al recinto de la Comisión Primera para poder sesionar. Tiene el uso de la palabra el Representante Campo, para una constancia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al
honorable Representante Óscar Rodrigo Campo
Hurtado:

Gracias, señora Presidente. Hoy 10 de junio, amanece el departamento del Cauca en una escalada terrorista, que nos pone a hablar de carros bomba, en los municipios del Bordo Patía, en el sur del Cauca, en el municipio de Corinto, hostigamientos en el municipio de Toribio, de Caloto, donde al parecer hay un policía asesinado, de Buenos Aires, cilindros bomba atacando a la fuerza pública en Timbiquí, hostigamientos en el municipio de Morales. Todo lo que acabo de mencionar, tan solo hace unas horas, ha ocurrido esto en el departamento del Cauca.

Y la reflexión nos pone a hablar de la vulnerabilidad en que se encuentra la sociedad caucana, frente a unas acciones que no han logrado dar control sobre unas mal llamadas disidencias, que se empecinan en

sembrar violencia en este departamento, que le ha apostado a la paz, que ha hablado por la paz, que se ha movilizado por la paz. Sin embargo, la respuesta es violencia, guerra, muerte, dolor, desplazados, reclutamiento de menores, confinamientos, deserción escolar, más pobreza y no hay inversión que le permita a los caucanos, decir que el camino que está encaminado el Cauca es el correcto.

El llamado al Gobierno nacional es a que pueda concretar las expectativas creadas, un pacto Cauca, que espera una inversión que pueda cerrar brechas, que atiende el llamado de las comunidades del departamento del Cauca, una implementación de un acuerdo que se quedó en anuncios. La sustitución de cultivos ilícitos deja un balance pésimo; hay más coca en el Cauca que en cualquier época de la historia. Eso directamente proporcional a los fusiles, causando dolor, de verdad que nos duele mucho esto y no podemos entregarnos a la impotencia.

Al Presidente Petro le queda un año de gobierno, un año donde puede concretar cosas; adelantemos prontamente ese pacto Cauca. Hay una expectativa enorme sobre la variante Timbío-Estanquillo en la Panamericana, pero no podemos solo vivir de anuncios mientras los violentos azotan la sociedad. Debemos, ante todo, unir la voz para decirle al establecimiento colombiano, que el Cauca también es Colombia, que el dolor de los caucanos le debe doler a Colombia, que no podemos seguir siendo indiferentes, viendo cómo el Cauca se sume en la violencia, de verdad que esto no tiene respuesta diferente a que se pueda concretar lo que se ha prometido; no puede dejarse la huella de un gobierno promesero, que no cumple lo que ha trazado. Gracias, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, representante, por su intervención. ¿Alguien más desea intervenir para una constancia? Adelante, Representante Peñuela, tiene el uso de la palabra para una constancia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Daniel Peñuela Calvache:

Gracias, Presidenta. Mire y no es por ser alarmistas ni exagerados, pero, así como hoy el Cauca amanece ardiendo, la última semana también ha sido de mucho dolor en el departamento de Nariño. Hace una semana, en el municipio de Ricaurte, fue asesinado junto con sus escoltas el Coordinador de la Comunidad Camawari, que asocia a distintos grupos, resguardos indígenas, en el piedemonte costero. Tres personas que, después de ser asesinadas, fueron incineradas junto con el vehículo en el que se transportaban. Y el día 7 de junio, hace tres días, otra masacre en el departamento de Nariño, en el municipio de Magüí Payán, cuatro personas en las veredas Doradillo y Tortuga fueron también asesinadas.

Estos hechos, desde luego que nos generan indignación, nos generan también la evidencia de una falta de presencia de Estado en las distintas

regiones del país y particularmente en departamentos del suroccidente, como Cauca y el departamento de Nariño. Donde se vendió una propuesta de paz total, que no llega a los territorios, donde si bien es cierto reconocemos que, en Nariño, se vienen haciendo esfuerzos por pacificar el departamento, con dos negociaciones que se están desarrollando, entre otros, con el grupo Comuneros del Sur, estamos muy lejos de brindarle tranquilidad y seguridad a las comunidades.

¿Por qué siguen ocurriendo estas masacres? Sí, supuestamente estamos avanzando en los caminos de la paz. Estamos cansados ya de tantos anuncios, de tantos Consejos de Seguridad, de tantos informes, donde se diga que la situación de orden público es caótica y que se van a reforzar todas las acciones, en contra de los grupos al margen de la ley, por parte del Gobierno nacional. Cuando no vemos esos resultados, cuando vemos que los grupos al margen de la ley siguen azotando y segando vidas en las diferentes regiones y en los municipios más alejados del país, como son Magüí Payán y Ricaurte.

Por eso también, elevamos nuestra voz de rechazo, pidiendo a las autoridades claridad, contundencia, frente a las acciones que se adelantan en contra de estos grupos. Pero también hay una inversión que se espera, con mucha expectativa en Nariño, como es el Pacto por Nariño, un pacto que debía durar su estructuración seis meses, porque el Memorando de Entendimiento se firmó en enero del 2024. Pero han pasado ya dieciséis meses y no hay avances, no hay todavía una validación territorial de las propuestas, de las iniciativas, y le quedan a este gobierno catorce meses y, si no adoptamos un plan de choque para sacar adelante esos pactos por Nariño, por Cauca, por Catatumbo y por otros departamentos, pues desafortunadamente las comunidades van a ser burladas y no van a recibir las inversiones que se necesitan para construir la paz. Gracias, Presidenta.

Presidenta:

Ok, representante. Tiene el uso de la palabra la Representante Karen Manrique y se alista el Representante James Mosquera. Ah, bueno, el Representante James Mosquera y se alista la Representante Karen Manrique.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante James Hermenegildo Mosquera Torres:

Muchas gracias, señorita Presidenta. El día de ayer el Congreso de la República, todo, todo el Congreso de la República, pero más aún esta Comisión, la Permanente, la Primera, hizo muchas manifestaciones y expresó muchas manifestaciones de solidaridad; se elevaron muchas oraciones en favor de la vida del senador y precandidato presidencial, Miguel Uribe Turbay. Por supuesto que yo tengo que sumarme a estas plegarias, a este pedido, más cuando represento a las Víctimas del

Conflicto Armado del departamento del Chocó, Vigía el Fuerte y Murindó.

Pero esto, creo que debe ir un poco más allá; la situación y los desafíos que tiene Colombia, que tiene el país en la actualidad, merecen hoy más que nunca, de que ese anunciado Pacto Nacional, anunciado una y muchas veces por el señor Presidente de la República, tiene que ser hoy día una realidad. Aquí las diferencias nos tienen en esta situación y justamente tenemos que construir en medio de ellas. Aquí el país está incendiado; lo que acaban de manifestar los compañeros de Nariño y Cauca se tiene que hacer extensivo a muchas otras regiones de la Colombia profunda, pobre, marginal, que tanto habla nuestro queridísimo señor Presidente.

Sigue la conflictividad ganando espacios y hoy los candidatos, especialmente, lo hablaba con la señorita Karen Manrique, mi compañera de la CITREP, los candidatos que eventualmente vayamos a presentar nuestro nombre para el 8 de marzo, no tenemos la garantía en los territorios, porque nos toca justamente hacer política en las comunidades, en la ruralidad. Y vemos que el Director de la UNP no atiende tan siquiera el clamor de que nosotros estamos al desamparo. En mi caso, se solicitó por parte de la Policía Nacional un vehículo, porque solo tengo uno en el territorio y me toca muchas veces alquilar de mi propio recurso uno convencional, porque en el Chocó no se consiguen carros blindados y vivimos con miedo en el Chocó también y vivimos con temor.

Pero mi llamado entonces, como congresista de paz al gobierno, y celebro la expresión que por interpuesta persona hace mi Presidente, a ese que yo respeto y admiro tanto, que va a dejar esa peleadera por esos chats, que tanto mal y sofoco le genera a este país. Yo soy consciente de que mi Presidente es una persona buena y más que buena, honesta, y él no es capaz de atentar contra nadie, como sí se tiene conocimiento de que se hacía en el pasado. Pero también cuando él insta con esas palabras un poco provocadoras y he sido enérgico en criticarlo en ese punto de vista, yo creo que también incendia un poco este país y no estamos para eso.

Por eso celebro cuando, por interpuesta persona, lo repito, él dice que va a dejar ese lenguaje hostigador, ese lenguaje que no es el conveniente en estos momentos de tanto desafío. Yo seguiré apoyando como lo he prometido a mi gobierno y más en estos tiempos de dificultades, pero también el llamado, así como lo hago al señor Presidente de la República, también tiene que ser a todos los partidos políticos, que a una sola voz, podamos en medio de la diferencia, concitar unos espacios de diálogo y le podamos ofrecer a las colombianas y a los colombianos, un país en paz, un país donde podamos nosotros no matarnos, ni agredirnos y que podamos tener un presente, pero sobre todo un futuro más alentador. Muchas gracias, señorita Presidenta.

Presidenta:

Gracias, representante. Señora Secretaria, sirva certificar. ¿Con qué quórum contamos?

Secretaria:

Señora Presidenta, tenemos quórum decisorio. Pero antes debo advertir que hay dos modificaciones al orden del día.

Presidenta:

Sírvase leer las modificaciones del orden del día, señora Secretaria.

Secretaria:

Sí, señora Presidenta.

Proposición: Modificación del orden del día. Modifíquese el orden del día programado para hoy 10 de junio de 2025, para que el **Proyecto de Ley número 139 de 2024 Cámara**, por medio del cual se adiciona la Ley 1801 de 2016, se prohíbe la comercialización, distribución, uso y porte de símbolos, indumentaria e imágenes de personas condenadas por la Comisión de Delitos y se dictan otras disposiciones, pase del punto 18 al punto 6. Firma, el Representante *Juan Sebastián Gómez Gonzales*.

Y el Representante *José Jaime Uscátegui* solicita que se modifique el orden del día, para que el **Proyecto de Ley número 466 del 2024 Cámara**, por el cual se crea la Agencia Nacional de Seguridad Nuclear (ANSN) y se establece el marco legislativo que regula las actividades que involucran el uso de las radiaciones ionizantes, los materiales nucleares y los materiales radiactivos en el territorio nacional, que está en el punto 2 del orden del día, pase al primer punto. *José Jaime Uscátegui*.

Presidenta, usted podrá poner en consideración cada una de las proposiciones, de manera individual, si así lo considera, o las dos al mismo tiempo.

Presidenta:

Adelante, Representante Uscátegui, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Jaime Uscátegui Pastrana:

Presidente, he oído por parte de compañeros en la plenaria y en los medios de comunicación que este Proyecto de Seguridad Nuclear, que pareciera tratar de muchos temas, pero en realidad tiene que ver es con el diagnóstico y el tratamiento del cáncer en Colombia, es un proyecto vital, que, en caso de no ser discutido, pues pone en riesgo a quienes padecen ese tipo de enfermedades. Entiendo que es un proyecto que tiene muy pocas proposiciones y que todas las proposiciones están avaladas.

Entonces, yo invitaría a la comisión, siendo un proyecto que tiene consenso de todas las bancadas, a que lo evacuemos rápidamente en primer lugar y de esa manera estamos atendiendo un clamor nacional en ese sentido y pasaremos inmediatamente al siguiente punto del orden del día, que es el proyecto

que veníamos discutiendo. Así que considero que es un llamado sensato y nos demoramos más discutiéndolo en este momento que sencillamente aprobándolo, para que podamos avanzar hoy en la comisión. Gracias.

Presidenta:

Gracias, representante. Tiene el uso de la palabra el Representante Gabriel Becerra y se alista el Representante Pedro Suárez Vacca. Adelante, Gabriel Becerra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Becerra Yáñez:

Dos consideraciones, señora Presidenta, con los muy buenos días. Esta fue la misma discusión que dimos hace unas semanas a propósito del orden del día, en el cual se discutía si continuábamos con este proyecto o se modificaba, para que ingresara al mismo proyecto y otros. Y creo que la comisión tomó ya una decisión y no han cambiado las circunstancias, peor aún cuando ya el país, el movimiento social, un movimiento social de la población con identidad de género diversa, quienes tienen también opiniones contrarias frente a algunos de los artículos, han hecho una labor y un esfuerzo personal de venir a estas sesiones, incluido el día de hoy. Que es una labor ciudadana, que esta comisión tiene que rescatar; somos deliberantes y vamos a tomar una decisión sobre un tema, pero lo estamos haciendo con la participación importante de la ciudadanía, que no sucede en todos los proyectos.

Entonces, yo pido a la comisión que, tal cual hemos sido nosotros respetuosos, por ejemplo, el día de ayer, de no insistir en la discusión del proyecto, de darle espacio a la reflexión sobre el tema del rechazo al atentado contra el doctor Miguel Uribe. Que hoy continuemos y cerremos este capítulo; ya nos faltan pocos artículos, los cerramos y sencilla y llanamente pasamos al otro proyecto, que estoy seguro la compañera Mar nos respalda y está de acuerdo, porque ha apoyado esta lucha. Entonces, le pido sencilla y llanamente a la comisión que facilitemos cerrar la discusión del proyecto y podamos avanzar para que los demás temas que están pendientes en la comisión se aboquen también. Muchas gracias, señora Presidenta.

Presidenta:

Adelante, Representante Pedro Suárez Vacca, y finalizamos con la Representante Arbeláez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Pedro José Suárez Vacca:

Gracias, Presidenta. Presidenta, me uno a las palabras del compañero Becerra; creo que ese tema ya se había discutido, ya se había planteado, exactamente en los mismos términos, y la comisión tomó una decisión sobre ese particular. Razón por la cual consideramos que no apoyaríamos esta solicitud y, por esa misma razón, también solicitar que se voten aparte las dos solicitudes presentadas,

la del doctor Juan Sebastián, en razón de que esa postura podríamos apoyarla, a diferencia de esta otra. Gracias, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, representante. Tiene el uso de la palabra la Representante Carolina Arbeláez y finalizamos la ronda de intervenciones para someter a votación, toda vez que debemos aprobar el orden del día y realizar la moción de duelo a nuestro compañero James Mosquera, quien su padre falleció en días anteriores y se encuentra el sacerdote Santiago Tobón, padre y rector del Colegio San Bartolomé, quien nos acompañará el día de hoy en una oración por el fallecimiento del padre de nuestro colega y la salud del Senador Miguel Uribe. Adelante, Representante Arbeláez.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Adriana Carolina Arbeláez Giraldo:

Gracias, Presidenta. Mire, yo soy ponente de este proyecto, presenté ponencia negativa al proyecto que entramos a discutir y pues básicamente no pude rendir mi ponencia la semana pasada, porque estaba por fuera, en una invitación a un Congreso que me hicieron, un Congreso Mundial, precisamente de legislación de niños y niñas. Entonces, pues, Presidenta, yo sí quisiera decirle al Representante Becerra; yo entiendo que aquí ya hay unos acuerdos a los que se ha llegado, frente a las preocupaciones que tenían; yo he sido una mujer que he venido respaldando absolutamente todos los proyectos progresistas. Voté en contra, precisamente de las terapias de reconversión, precisamente atendiendo esa necesidad que se tiene para avanzar en los derechos y la dignificación de las personas y la población trans y LGTBI.

Pero, básicamente, en este proyecto, que es un proyecto de treinta y algo de artículos, treinta y cuatro, treinta y cinco artículos, perdón. Yo ni siquiera sé cómo tenemos fuerzas aquí para continuar hoy en una sesión, porque lo que está pasando es demasiado grave. Miguel Uribe, estamos a horas de conocer su pronóstico y de saber si vive o muere y, yo no entiendo cómo nosotros como comisión podemos estar aquí sesionando. Pero, respeto, Presidenta, de que esa fue la decisión que se tomó y pues estamos hoy aquí, revisando este proyecto que tiene treinta y cuatro artículos y que hay una discusión frente a unos artículos que se deberían eliminar.

Me refiero a aquellos que tienen que ver con los menores de edad, con las terapias hormonales que se les podrían, porque no hay claridad frente al acceso de esas terapias hormonales, de algunos de los menores de edad y que para mí son peligrosas, que para mí ponen en riesgo la vida de los niños, que para mí no hay unos avances científicos que establezcan que estas hormonas sirven o que, de hecho, están siendo perjudiciales para los niños en materia de salud, o sea, en materia de cáncer, en materia de salud mental. Hemos dicho de la necesidad de acompañar a los niños, en materia psicológica, el acompañamiento

familiar y que, por supuesto, esperar hasta que se tenga una mayoría de edad para tomar una decisión que puede ser irreversible.

Entonces, frente a eso, que es, pues, la concertación que ya hay sobre algunos artículos y que yo quisiera conocer, porque precisamente, pues, nuestra ponencia, que es negativa, pues, entonces me dará a mí para presentar la eliminación. La proposición de eliminación de unos artículos con los que no estoy de acuerdo y que me gustaría sustentar. Pero si ya estamos de acuerdo en que hay que sacarlos, pues, yo sí le pediría que, si quiere, ¿por qué no? Hacemos una subcomisión pequeña de unos minutos mientras avanza el otro proyecto nuclear y miramos, ¿cuáles son los artículos en los que estamos o no estamos concertados? Y sobre eso podemos avanzar, para que el proyecto fluya, porque son treinta y cuatro artículos que debatir, uno por uno el articulado. Yo creo que sería demasiado desgastante, más con el día tan difícil y como las emociones que tenemos hoy, cargadas, para poder dar esta discusión.

Presidenta:

Representante, la Comisión Primera se encuentra sesionando, porque para eso nos eligieron los colombianos, para legislar, y yo le aseguro que Miguel Uribe es uno de los congresistas que más le gusta legislar, trabajar, hacer nuestra vocación para la que nos eligieron, y la comisión tiene alrededor de sesenta proyectos, como se los anuncié el día de ayer, y si nosotros tampoco legislamos, también se van a hundir proyectos de gran interés para la nación.

Nosotros estamos solidarizados, en la comisión; de pronto usted ayer no pudo estar, pero desde el día de ayer estuvimos muy solidarizados con el tema; de hecho, hoy se encuentra un sacerdote aquí también, en solidaridad, para unirnos en cadena de oración y alternar con nuestro trabajo también. Muchísimas gracias, Señora Secretaria, vamos a aprobar las proposiciones de modificación del orden del día. Por separado.

Secretaria:

Así se hará, señora Presidenta. La primera proposición radicada en el tiempo fue la del doctor Juan Sebastián Gómez Gonzales, así que es que modifica que el punto 18 pase al punto 6. Presidenta, puede usted ordenar abrir la votación de esta proposición.

Presidenta:

Ábrase registro, señora Secretaria.

Secretaria:

Honorables, pueden votar la proposición del Representante Juan Sebastián Gómez Gonzales, que solicita que el punto 18 pase al punto 6. Ya pueden votar.

Votaron los Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	SÍ
Arbeláez Giraldo Adriana Carolina	SÍ
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	NO VOTO

Becerra Yáñez Gabriel	SÍ
Cadavid Márquez Hernán Darío	NO VOTO
Caicedo Rosero Ruth Amelia	EXCUSA
Campo Hurtado Óscar Rodrigo	SÍ
Castillo Advíncula Orlando	EXCUSA
Castillo Torres Marelen	SÍ
Correal Rubiano Piedad	NO VOTO
Cortés Dueñas Juan Manuel	EXCUSA
Cotes Martínez Karyme Adrana	NO VOTO
Díaz Matéus Luis Eduardo	SÍ
García Soto Ana Paola	SÍ
Gómez Gonzales Juan Sebastián	SÍ
Isaza Buenaventura Delcy Esperanza	SÍ
Jiménez Vargas Andrés Felipe	SÍ
Juvinao Clavijo Catherine	SÍ
Landínez Suárez Heráclito	SÍ
Losada Vargas Juan Carlos	EXCUSA
Manrique Olarte Karen Astrith	NO
Mosquera Torres James Hermenegildo	SÍ
Ocampo Giraldo Jorge Alejandro	NO VOTO
Osorio Marín Santiago	EXCUSA
Pedraza Sandoval Jennifer Dalley	NO VOTO
Peñuela Calvache Juan Daniel	NO VOTO
Pérez Altamiranda Gersel Luis	SÍ
Polo Polo Miguel Abraham	EXCUSA
Quintero Ovalle Carlos Felipe	EXCUSA
Racero Mayorca David Ricardo	NO
Rueda Caballero Álvaro Leonel	SÍ
Sánchez Arango Duvalier	NO VOTO
Sánchez León Óscar Hernán	NO VOTO
Sánchez Montes de Oca Astrid	SÍ
Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanni	NO VOTO
Suárez Vacca Pedro José	SÍ
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	SÍ
Triana Quintero Julio César	NO VOTO
Uribe Muñoz Alirio	NO VOTO
Uscátegui Pastrana José Jaime	SÍ
Wills Ospina Juan Carlos	SÍ

Honorables, honorables, rogamos que puedan votar; hay quórum suficiente en el recinto, así que rogamos que puedan votar.

Pregunto si hay algún honorable representante que no haya podido votar. Doctor Wills, ¿usted ya votó?

Presidenta:

Congresistas, ¿falta alguno por votar? ¿Quién falta por votar? ¿Quién ha tenido problemas, inconvenientes con el sistema o algo?

Le agradezco a los asesores permanecer en las barras y a los equipos de prensa, por favor, también, y a las barras les solicito que nos colaboren también con un poco de silencio.

Secretaria:

Presidenta, si usted ordena, el doctor Juan Carlos Wills, no ha votado, ¿vota? Presidenta, ¿puedo recoger votos?

Presidenta:

Cierre registro, señora Secretaria, y recoja votos.

Secretaria:

Doctor Juan Carlos Wills, ¿cómo vota? Juan Carlos Wills vota SÍ, vota SÍ Wills. Doctor Tamayo, ¿cómo vota? Vota SÍ, Tamayo vota SÍ. Dos (2) votos manuales por el SÍ y en plataforma cerrado el registro, el resultado es el siguiente: por el SÍ dieciocho (18) más dos (2), para un total de veinte (20) votos por el SÍ y por el NO dos (2) votos. Así que ha sido APROBADA la modificación del punto 18 al punto 6 para este orden del día.

La siguiente proposición, señora Presidenta, es que el punto 2 pase al punto 1, suscrita por el doctor José Jaime Uscátegui. Puede usted ponerla en votación.

Presidenta:

Señora Secretaria, señora Secretaria; abra registro para someter a votación la siguiente proposición.

Secretaria:

Sí, Presidenta, se abre registro para la votación de la solicitud de la modificación del doctor José Jaime Uscátegui, de pasar el punto 2 al punto 1. Ya está abierto el registro; representantes, pueden votar. Gabriel Becerra, desde su plataforma, vota NO. Rogamos que puedan votar, honorables representantes.

Votaron los Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	NO
Arbeláez Giraldo Adriana Carolina	SÍ
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	NO VOTO
Becerra Yáñez Gabriel	NO
Cadavid Márquez Hernán Darío	NO VOTO
Caicedo Rosero Ruth Amelia	EXCUSA
Campo Hurtado Óscar Rodrigo	SÍ
Castillo Advíncula Orlando	EXCUSA
Castillo Torres Marelen	SÍ
Correal Rubiano Piedad	NO
Cortés Dueñas Juan Manuel	EXCUSA
Cotes Martínez Karyme Adrana	NO
Díaz Matéus Luis Eduardo	SÍ
García Soto Ana Paola	NO
Gómez Gonzales Juan Sebastián	NO
Isaza Buenaventura Delcy Esperanza	NO VOTO
Jiménez Vargas Andrés Felipe	NO
Juvinao Clavijo Catherine	NO
Landínez Suárez Heráclito	NO

Losada Vargas Juan Carlos	EXCUSA
Manrique Olarte Karen Astrith	NO
Mosquera Torres James Hermenegildo	NO
Ocampo Giraldo Jorge Alejandro	NO
Osorio Marín Santiago	EXCUSA
Pedraza Sandoval Jennifer Dalley	NO VOTO
Peñuela Calvache Juan Daniel	NO VOTO
Pérez Altamiranda Gersel Luis	SÍ
Polo Polo Miguel Abraham	EXCUSA
Quintero Ovalle Carlos Felipe	EXCUSA
Racero Mayorca David Ricardo	NO
Rueda Caballero Álvaro Leonel	SÍ
Sánchez Arango Duvalier	NO VOTO
Sánchez León Óscar Hernán	NO VOTO
Sánchez Montes de Oca Astrid	NO
Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanni	NO VOTO
Suárez Vacca Pedro José	NO
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	NO
Triana Quintero Julio César	NO VOTO
Uribe Muñoz Alirio	NO
Uscátegui Pastrana José Jaime	SÍ
Wills Ospina Juan Carlos	NO

Honorables, no se ve reflejado en la votación; hay, por favor, rogamos que puedan votar. Juan Carlos Wills vota NO. Presidenta, doctora Carolina Arbeláez, ¿cómo vota? Presidenta, ¿usted nos puede ordenar recoger votos manuales, Presidenta?

Presidenta:

Sí, señora Secretaria, sírvase recoger los últimos votos manuales, por favor.

Secretaria:

Wills vota NO, Jiménez vota NO, Campo vota NO. ¿Carolina Arbeláez? Campo vota SÍ, Gersel ya votó. Doctora Carolina, ¿ya pudo votar? Presidenta, ¿ya pudo votar en el sistema? Listo, el doctor Campo retira el voto manual. Presidenta, usted puede ya cerrar la votación.

Presidenta:

Sí, señora Secretaria, cierre votación y anuncie resultados, por favor.

Secretaria:

Cerrada la votación, son dos (2) votos manuales por el NO; en la plataforma, por el SÍ, siete (7), por el NO, dieciséis (16), para un total de dieciocho (18) votos por el NO, por el SÍ, siete (7), para un total de la comisión veinticinco (25) votos. Ha sido NEGADA la proposición del Representante José Jaime Uscátegui.

Modifíquese el orden del día de la Comisión Primera Constitucional Permanente para que el punto cinco “Lo que propongan los honorables representantes” pase al tercer punto. Doctor Campo, doctor Campo, ¿qué está proponiendo? Que el punto 5 de proposiciones y varios pases, ¿al punto qué? Al tercer punto. Ah, que el punto de proposiciones, que es el quinto, pase al tercero, antes de la discusión

y votación de proyectos. Presidente, está la puede someter a consideración con el orden del día y la ya aprobada por el doctor Juan Sebastián; puede presentar la solicitud de votación, Presidenta.

Presidenta:

En consideración el orden del día, se abre la discusión; anuncio que se va a cerrar la discusión, queda cerrada la discusión. ¿Aprueban orden del día?

Secretaria:

Sí, lo APRUEBAN, Presidenta, por unanimidad de los asistentes.

Presidenta:

Lectura del orden del día, señora Secretaria.

Secretaria:

Primer punto, es el siguiente: Negocios sustanciados por la presidencia. (Moción de duelo).

Presidenta:

Honorables, honorables representantes, le agradezco a los asesores, por favor, dejarnos el recinto y los equipos de prensa. Honorables representantes, en días anteriores, honorables, honorables, le agradezco también acá a las personas que se encuentran, que nos colaboren. Honorables, en días anteriores, el padre de nuestro compañero James Mosquera, el señor Hermenegildo Mosquera Rivas, falleció. La Comisión Primera le rinde un homenaje el día de hoy, al honorable y a su padre; por lo tanto, vamos a hacer una oración para que Dios lo tenga en su Santo Reino. Nos unimos a la familia Mosquera en oración; desde la Comisión Primera y desde estos micrófonos y esta comisión, enviamos un mensaje de solidaridad, de afecto, y que sea Dios quien llene sus corazones de fortaleza para superar esta pérdida, para el representante y toda su familia.

El día de hoy nos acompaña el Sacerdote Santiago Tobón, Director de la Pastoral del Colegio San Bartolomé y Sacerdote o Párroco de la misma Iglesia también, quien nos acompañará en una oración para rendir homenaje al padre de nuestro representante y unirnos a la cadena de oración por la salud del Senador Miguel Turbay. Adelante, sacerdote.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Sacerdote Santiago Tobón, Director de la Pastoral, del Colegio San Bartolomé:

Les invito a que, en este momento de tristeza y conmoción, también como país, nos unamos desde la humanidad común que nos vincula y podamos vivir un momento realmente de encuentro desde esa humanidad, más allá de las tradiciones y las creencias de cada uno. Quienes deseen hacerlo.

En el Nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén. Nos acercamos a ti, Señor, con los corazones llenos de gratitud, por la vida del señor Hermenegildo Mosquera Rivas. Gracias, Señor, por haberlo tenido entre nosotros, por su amor, por su ejemplo, por su presencia que dejó huellas

imborrables en quienes lo amaron. Reconocemos que su partida llena de dolor a su familia, pero también confiamos en tu misericordia y en la promesa de la vida eterna que tú nos ofreces.

Presidenta:

Te pedimos, Padre amoroso, que, en medio de esta pérdida, envíes tu consuelo y tu paz a la familia de James Mosquera Torres. Que en estos momentos de tristeza puedan sentir tu cercanía, tu amor que nunca falla y tu esperanza, que renace en cada corazón. Fortalece sus corazones, para que puedan afrontar esta despedida, con la certeza de que Hermenegildo descansa en tu presencia, en un lugar de paz y luz.

Secretaria:

Señor, te pedimos también que llenes su hogar de tu esperanza y de tu paz, que sobrepasan todo entendimiento, que pueda recordar con alegría los momentos compartidos, las enseñanzas y el amor que el señor Hermenegildo dejó en sus vidas, que en medio del dolor puedan encontrar consuelo, en la certeza de que la muerte no es el final, sino un paso hacia la eternidad contigo.

Continúa con el uso de la palabra el Sacerdote Santiago Tobón, Director de la Pastoral del Colegio San Bartolomé:

Finalmente, entregamos, Señor, la vida de su familia, sus corazones y sus búsquedas y, de manera muy especial, te confiamos la vida de Miguel Uribe. Sabemos, Señor, que tú eres nuestro refugio en tiempos de dificultad y que tú eres también la fuente de nuestra esperanza. Que la presencia de tu Espíritu Santo nos acompañe siempre, dándonos la fortaleza y la valentía que solo tú nos puedes dar.

Y les invito para que quienes lo deseen, hagamos juntos esa oración que nos ayuda a recordar que somos hermanos los unos de los otros. Padre nuestro que estás en el cielo, santificado sea tu nombre; venga a nosotros tu reino; hágase tu voluntad, en la tierra como en el cielo. Danos hoy nuestro pan de cada día; perdona nuestras ofensas como también nosotros perdonamos a los que nos ofenden; no nos dejes caer en tentación y líbranos del mal. Que el Señor los bendiga y siga siendo de ustedes, bendición para este país y para los demás. En el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo.

Presidenta:

Gracias, Padre. Sea usted siempre bienvenido a esta comisión.

REPÚBLICA DE COLOMBIA, CÁMARA DE REPRESENTANTES.

NOTA DE DUELO.

Al Señor HERMENEGILDO MOSQUERA RIVAS (q. e. p. d.). Representante James, nos acompaña a la Mesa Directiva, por favor.

Como Presidente de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, recibo con tristeza la partida del señor *Hermenegildo Mosquera Rivas* (q. e. p. d.),

padre del honorable representante a la Cámara por el departamento del Chocó, doctor *James Hermenegildo Mosquera Torres*, miembro de esta comisión, a quien expresamos nuestra solidaridad sincera y fraterna en este momento de profundo duelo.

Don Hermenegildo fue mucho más que un padre ejemplar; fue un hombre íntegro, de nobles convicciones, cuya vida estuvo guiada por un profundo amor a su tierra y a su gente. Caracterizado por una vocación inquebrantable de servicio comunitario, desarrollando una vida marcada por la generosidad, el compromiso cívico y el liderazgo silencioso, pero firme, en las causas colectivas del Chocó. Su papel en la Defensa Civil lo convirtió en símbolo de valentía y entrega. No dudó nunca en ponerse al frente cuando su comunidad necesitaba de alguien que les brindara esperanza en momentos de incertidumbre. Su presencia era sinónimo de alivio, su palabra era guía y su acción hablaba del profundo amor que sentía por su gente.

Con especial orgullo y amor por su tierra, trabajó incansablemente por la preservación de las tradiciones culturales y medicinales del Chocó, siendo un defensor y promotor de la tradicional balsámica. Ese elixir ancestral de nuestra tierra encontró en don Hermenegildo un guardián, un custodio del conocimiento de nuestras raíces, de los saberes que curan no solo el cuerpo, sino también el alma, convirtiendo su vida en una oración viva al servicio, en una melodía tejida con manos humildes y un corazón inmenso.

Istmina lo recuerda con gratitud y respeto, como un servidor incansable, cuya vida fue ejemplo de honestidad, trabajo y profundo sentido comunitario. Su historia se entrelaza con la de muchas familias, con las luchas cotidianas del pueblo y con los momentos de superación que marcaron el crecimiento colectivo. El aprecio que supo sembrar a lo largo de los años se refleja en el reconocimiento de generaciones enteras, en la memoria viva del pueblo que lo vio caminar con la frente en alto, y en los corazones de aquellos que hoy lo despiden con gratitud.

De acuerdo con la investidura otorgada por la Cámara de Representantes y en virtud de lo anteriormente expuesto, expido **NOTA DE DUELO** al señor *Hermenegildo Mosquera Rivas* (q. e. p. d.), por haber sido un hombre ejemplar, defensor de los valores de su comunidad, y cuyo legado perdurará como símbolo de entrega, dignidad y amor por el Chocó.

Con total solemnidad.

Dada en Bogotá, D. C., a 3 de junio de 2025.

ANA PAOLA GARCÍA SOTO

Presidente Comisión Primera Constitucional Permanente

CÁMARA DE REPRESENTANTES.

Señora Secretaria. Siguiendo punto del orden del día.

Secretaria:

Sí, señora Presidenta. Discusión y votación de proyectos en primer debate. Perdón, el siguiente punto del orden del día es lo que propongan los honorables representantes. Hay dos proposiciones, señora Presidenta; si usted bien lo tiene, las puedo leer.

Presidenta:

Sí, señora Secretaria, sirva leer las proposiciones, por favor.

Secretaria:

Proposición. Adiciónese la invitación al Gobernador del departamento del Cauca, Jorge Octavio Guzmán Gutiérrez, dentro de la proposición de control político número 23, “Resultados de la política de Paz Total a dos años de su implementación”, para que, en el marco de sus funciones y competencias, rinda informe sobre el balance de la política de “Paz total” en el territorio. Óscar Rodrigo Campo Hurtado.

La siguiente proposición es. En virtud de lo dispuesto en el artículo 155 de la Ley 5ª del 1992, en nuestra calidad de autores, solicitamos el retiro del **Proyecto de Ley número 045 de 2024 Cámara**, que inicia su trámite en la Cámara de Representantes, *por medio de la cual se dictan disposiciones que faciliten el acceso a la Atención y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado, transformando a la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación a las Víctimas (UARIV) en el Ministerio para la Atención y Reparación a las Víctimas del Conflicto Armado y se dictan otras disposiciones*. Teniendo en cuenta que se radicó el 24 de julio de 2024, y para estar a portas de terminar la legislatura, no se ha surtido la discusión en primer debate; por lo tanto, surge la necesidad de retirar el proyecto para que logre cumplir con sus cuatro (4) debates en la siguiente legislatura, según lo previsto en el artículo 190 de la Ley 5ª de 1992. Atentamente, John Jairo González, Jhon Fredi Valencia, Karen Manrique, Gerson Montaña y, en su gran mayoría, los autores.

Presidenta, puede poner en consideración las dos proposiciones leídas.

Presidenta:

Sí, señora Secretaria, abra registro para votar las dos proposiciones.

Secretaria:

Sí, señora Presidenta. Se abre registro para la votación de las dos proposiciones.

Ya pueden votar, honorables representantes; una es una adición a una proposición que ya está aprobada, que es del doctor Hernán Darío Cadavid y de Julio César Triana. Y la otra es una proposición donde solicitan el retiro de un proyecto y su ponencia, toda vez que ya hay ponencia radicada en la comisión; por reglamento, hay que pedirle autorización a la comisión para su retiro. Esas son las dos proposiciones. Ya pueden votar, honorables representantes.

Votaron los honorables representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	SÍ
Arbeláez Giraldo Adriana Carolina	SÍ
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	NO VOTO
Becerra Yáñez Gabriel	SÍ
Cadavid Márquez Hernán Darío	SÍ
Caicedo Rosero Ruth Amelia	EXCUSA
Campo Hurtado Óscar Rodrigo	SÍ
Castillo Advíncula Orlando	EXCUSA
Castillo Torres Marelen	SÍ
Correal Rubiano Piedad	SÍ
Cortés Dueñas Juan Manuel	EXCUSA
Cotes Martínez Karyme Adrana	SÍ
Díaz Matéus Luis Eduardo	SÍ
García Soto Ana Paola	SÍ
Gómez Gonzales Juan Sebastián	SÍ
Isaza Buenaventura Delcy Esperanza	NO VOTO
Jiménez Vargas Andrés Felipe	SÍ
Juvinao Clavijo Catherine	SÍ
Landínez Suárez Heráclito	SÍ
Losada Vargas Juan Carlos	EXCUSA
Manrique Olarte Karen Astrith	SÍ
Mosquera Torres James Hermenegildo	SÍ
Ocampo Giraldo Jorge Alejandro	NO VOTO
Osorio Marín Santiago	EXCUSA
Pedraza Sandoval Jennifer Dalley	SÍ
Peñuela Calvache Juan Daniel	NO VOTO
Pérez Altamiranda Gersel Luis	SÍ
Polo Polo Miguel Abraham	EXCUSA
Quintero Ovalle Carlos Felipe	EXCUSA
Racero Mayorca David Ricardo	SÍ
Rueda Caballero Álvaro Leonel	SÍ
Sánchez Arango Duvalier	SÍ
Sánchez León Óscar Hernán	NO VOTO
Sánchez Montes de Oca Astrid	SÍ
Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanny	SÍ
Suárez Vacca Pedro José	NO VOTO
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	SÍ
Triana Quintero Julio César	SÍ
Uribe Muñoz Alirio	SÍ
Uscátegui Pastrana José Jaime	NO VOTO
Wills Ospina Juan Carlos	SÍ

Presidenta:

Señora Secretaria, ya hay decisión de la comisión. Por favor, cierre Registro y anuncie resultado.

Secretaria:

Presidenta, cerrado el registro la decisión es la siguiente: Por el SÍ, veintiséis (26); por el NO, cero (0). Así que han sido APROBADAS las dos proposiciones, leídas.

NOTA SECRETARIAL

La Secretaría de la Comisión Primera Constitucional Permanente se permite aclarar que

la votación para el **RETIRO** del **Proyecto de Ley número 045 de 2024 Cámara**, por medio del cual se dictan disposiciones que faciliten el acceso a la atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, transformando a la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación a las Víctimas (UARIV) en el Ministerio para la atención y reparación a las víctimas del conflicto armado y se dictan otras disposiciones. Se anunció el resultado de la siguiente manera: votando por plataforma, por el SÍ veintiséis (26), honorables representantes y por el NO cero (0).

Se corrige que la votación real fue de la siguiente manera: Por el SÍ, en plataforma veintisiete (27) votos y cero (0) votos manuales, para un total de votos registrados de veintisiete (27) votos, y por el NO, cero (0) votos.



AMARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaria Comisión Primera Constitucional

Presidenta:

Siguiente punto del orden del día, señora Secretaria.

Secretaria:

Presidenta, el siguiente punto es tres: “Discusión y votación de proyectos en primer debate”.

1. Proyecto de Ley número 122 de 2024 Cámara, por la cual se expide la Ley Integral de Identidad de Género.

Autores: Honorables Representantes Jorge Andrés Cancimance López, Etna Támara Argote Calderón, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Astrid Sánchez Montes de Oca, Juan Sebastián Gómez Gonzales, Carolina Giraldo Botero, Catherine Juvinao Clavijo, Juan Carlos Losada Vargas, Gabriel Becerra Yáñez, Luvi Katherine Miranda Peña, Pedro José Suárez Vacca, Santiago Osorio Marín, Alirio Uribe Muñoz, Luis Alberto Albán Urbano, Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo, Gloria Liliana Rodríguez Valencia, María Eugenia Lopera Monsalve, Alejandro García Ríos, María del Mar Pizarro García, Cristian Danilo Avendaño Fino, Alfredo Mondragón Garzón, Jairo Reinaldo Cala Suárez, María Fernanda Carrascal Rojas, Erick Adrián Velasco Burbano, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Susana Gómez Castaño, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Carmen Felisa Ramírez Boscán, Gloria Elena Arizabaleta Corral, Gildardo Silva Molina, Dorina Hernández Palomino, Jorge Hernán Bastidas Rosero. Los honorables Senadores Clara Eugenia López Obregón, Sandra Ramírez Lobo, Wilson Arias Castillo, Aída Yolanda Avella Esquivel, Gloria Inés Flórez Schneider, Isabel Cristina Zuleta López, Ómar de Jesús Restrepo

Correa, Jahel Quiroga Carrillo, Imelda Daza Cotes y María José Pizarro Rodríguez.

Ponentes: Honorables Representantes *Gabriel Becerra Yáñez -C-, Adriana Carolina Arbeláez Giraldo, Ruth Amelia Caicedo Rosero, Astrid Sánchez Montes de Oca, Catherine Juvinao Clavijo, Orlando Castillo Advíncula, Luis Alberto Albán Urbano, Marelen Castillo Torres y Juan Carlos Losada Vargas.*

Proyecto Publicado: **Gaceta del congreso** número 1142 de 2024.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 586 de 2025, honorables Representantes *Gabriel Becerra -C-, Astrid Sánchez, Catherine Juvinao, Orlando Castillo, Luis Alberto Albán y Juan Carlos Losada.*

Ponencia Primer Debate Negativa: **Gaceta del Congreso** número 809 de 2025, honorables Representantes *Adriana Carolina Arbeláez, Ruth Caicedo y Marelen Castillo.*

Señora Presidenta, este proyecto ya ha estado varias veces en el orden del día. En junio 4, que fue después de que ya se empezó el trámite de discusión y votación. Sin perjuicio de que, en junio 3, fue discutida la Proposición con que termina el Informe de Ponencia, toda vez que no sustentaron la negativa, por defecto, se aprobó la positiva; ese fue en junio 3.

En junio 4, se APROBARON los artículos 1º, 5º, 8º, 9º, 14, 16, 22, 27, 28, 29, 37, 38, 39, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 50, en total veintitrés (23) artículos. Se eliminaron el artículo 6º, 20 y 26 y quedó en votación los artículos 20 y 26 de la ponencia y ahí se desintegró el quórum. Ese es el informe que debe dar la Secretaria General, con relación al trámite de este proyecto.

Presidenta:

Señora Secretaria, primer bloque de artículos, por favor.

Secretaria:

Presidenta, debo dejar una claridad y una constancia. En la sesión pasada, se votó la proposición que solicitaba eliminar los artículos 6º, 20 y 26; esa proposición de eliminar esos tres artículos fue NEGADA. Así que luego se sometió a consideración y votación el artículo 20 y 26 de la ponencia y es ahí donde se desintegró el quórum. Para que quede claridad en el acta.

Presidenta, doctor Cadavid; yo no sé si entre estos está su proposición de eliminar. El siguiente bloque que propone la Presidenta, de acuerdo aquí con los asesores del doctor Becerra, es que se someta a consideración y votación la eliminación de los artículos 4º, 25 y 35. O sea, eliminarlos de la ponencia.

Ese es el siguiente bloque. Ah, s 24, 25 y 35. ¿Sí, doctor? Honorables, están claros, eliminar los artículos 24, 25 y 35. Presidenta, puede usted abrir la discusión y votación de este bloque.

Presidenta:

Se abre la discusión. Adelante, Representante Gabriel Becerra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Becerra Yáñez:

Es bueno advertir, colegas, señora Presidenta, que este proyecto que, sin lugar a dudas, es un proyecto polémico por el contexto de la sociedad, diría yo, no solamente en Colombia, en muchos lugares del mundo, pues ha estado cruzado por tensiones y por debates. Pero, como se pudo ver en el Informe de la Secretaría, hemos avanzado en un número considerable de artículos y en otros, con el tiempo que hemos tenido, ha habido posibilidades para dialogar, para clarificar, para informar y sí para llegar a acuerdos. Si en algunos casos no hay acuerdos, habrá que tomar las decisiones por la vía de la votación.

Yo quiero resaltar que, desde la coordinación de la ponencia en diálogo con la plataforma de las organizaciones trans y con los colegas, que tenían observaciones, se llegó al acuerdo de eliminar estos tres artículos, uno de ellos, entre otras cosas, que era el desarrollo del derecho en los campos deportivos recreativos. Por varias observaciones que no vienen al caso por tiempo, que había presentado el doctor Parodi, se llegó a la conclusión de que era mejor eliminarlos, sacarlos del proyecto y hubo acuerdo alrededor de eso.

Y en los temas de salud, que también es un desarrollo que se busca o se buscaba integrar en la ley. En el caso de los artículos 24 y 25, se pudo acordar el retiro de los mismos, ¿por qué, lo planteo? Porque la doctora Karina Espinosa, el doctor Uscátegui y otros colegas, no alcanzo a leer bien acá los otros nombres, tenían proposiciones de eliminación. Nosotros tramitamos con los compañeros del movimiento social y se consideró que este momento, por ahora, se podía llegar a ese acuerdo.

Entonces, lo que quiero es ilustrar que se llega a la conclusión del retiro de estos artículos, producto de un diálogo durante estos días, tal cual también en otros casos se llegó a acuerdo de modificaciones o de respaldo al articulado. Entonces, quiero resaltar eso, porque no es simplemente una decisión arbitraria de retirarlos, por retirarlos; sino que previo hubo una conversación y creo que esto es parte del proceso legislativo, que vale la pena resaltar.

Presidenta:

Gracias, representante. Tiene el uso de la palabra el Representante Álvaro Rueda. Y se alista la Representante Piedad Correal.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Álvaro Leonel Rueda Caballero:

Muchas gracias, Presidenta. Yo celebro que, desde los coordinadores ponentes y ponentes, se haya tenido a bien la eliminación de estos artículos

y de manera especial el artículo 35, porque desde mi punto de vista era quizás uno de los puntos más polémicos del proyecto. Hoy en la Comisión Séptima de Senado, está tratándose un proyecto en la materia y creo que es esa comisión, quien deberá estudiar a profundidad esta temática. Y es que el reconocimiento de derechos de personas con identidad de género diversa en el deporte debe conciliarse con principios biológicos, técnicos y científicos, que rigen la competitividad deportiva y no como una ideología de género.

Pero también es importante precisar que la práctica deportiva, especialmente de alto rendimiento, se rige por los criterios de justicia competitiva y diferenciación fisiológica, reconocidos por los Comités Olímpicos Internacionales y las Federaciones Internacionales. Y entonces, como bien lo ha manifestado el coordinador ponente, pues existen serias discusiones en el ámbito internacional y nacional sobre la limitación de participación de las personas transgénero en categorías masculinas o femeninas, sin que haya hoy un consenso unificado ni soluciones satisfactorias a nivel internacional. Y yo creo que no podemos nosotros, desde esta Comisión, tomar decisiones a la ligera.

Por lo tanto, en buena hora tuvieron a bien presentar la eliminación de estos artículos, para darle más tranquilidad a todos los sectores del país. Muchas gracias, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, Representante. Tiene el uso de la palabra la Representante Piedad Correal. Y se alista el Representante Eduard Sarmiento.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Piedad Correal Rubiano:

Gracias, señora Presidenta. En igual sentido, decirles a los ponentes que esa es la forma como se construyen precisamente estas reformas, concertando y pudiendo mejorarla, inclusive ya para el segundo debate en plenaria. Doctor Becerra, agradecerle, yo era de las que tenía proposiciones de eliminación, concretamente al artículo 25, parcialmente al 4º y al 35 del deporte 24. Bueno, en el de salud concretamente, que es el que me inquietaba, porque en primer lugar necesita aval fiscal. En segundo lugar, no tiene estudios serios respecto a los costos y, en tercer lugar, no estaba de acuerdo con cargarle al sistema de salud que está colapsado actualmente, pues muchos de los puntos que se establecían en el artículo 25.

Entonces, con el compromiso de mejorarlo, porque yo estoy de acuerdo en que el sistema de salud establezca la atención de los mínimos que tengan que ver con el derecho a la vida de las personas con identidades de género diversas y que tienen que ver con la aplicación de lo que tiene que ver con tratamientos donde está en riesgo la vida. Entonces, en ese sentido, agradezco que haya sido avalado el 25 y el 35, que tienen que ver con el sector del deporte. Muchas gracias, señora Presidenta.

Presidenta:

Gracias, representante. Tiene el uso de la palabra el Representante Eduard Sarmiento.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo:

Gracias, Presidenta. Muy buenos días a todas y todos. Respecto de los artículos 24 y 25, es claro que sí existe en el sistema de salud estigmatización y discriminación a la hora de la prestación de los servicios y con la eliminación de estos dos; no es que el proceso de discusión esté resignando la posibilidad de que encontremos mecanismos diferenciales para la garantía de los derechos de las personas trans; eso hay que solucionarlo, buscar la manera de que encontremos camino a la plenaria y en el resto del transcurso del proyecto de ley, una redacción que nos garantice el derecho a la salud, incluso para personas trans, sin ninguna discriminación, como cualquier otro ser humano.

Pero, evidentemente, hay formas de hacerlo y, digamos, como que, en la mecánica, si no hay un acuerdo aún con los sectores que han pedido archivar los artículos y no se encuentra una redacción de consenso, pues es mejor no tenerlo y, si encontramos una de consenso, pues se incluirá; que sea un proceso de consenso. Y lo primero que hay que decir es que se valora, por lo menos desde nosotros, también la actitud de consenso de las organizaciones que han hecho parte de la discusión y que entienden, digamos, la necesidad de lograr acuerdos y tener la mejor ley posible y no la mejor ley que cubra la totalidad de las aspiraciones, pero que no llegue a un destino viable. Eso representa la necesidad de lo que se viene haciendo aquí en este Congreso, ir avanzando poco a poco en la garantía de derechos.

Respecto del artículo 35, que versa sobre las garantías para el ejercicio en el ámbito deportivo de los derechos en el ámbito deportivo, también hay que entender que de donde se están haciendo proposiciones, no. Digamos, no se están dando opciones de redacción que recojan los consensos científicos de hoy y pues enredarlos en esa discusión, también puede enredar la discusión de todo el proyecto y por eso, por ahora, se resigna a no tener un artículo que mencione lo relacionado con las garantías de igualdad, equidad y no discriminación en el ámbito deportivo.

También sobre eso, y recojo las palabras de la colega Piedad, hay que buscar una mejor redacción en la que se entienda, haya garantías en términos incluso biológicos y fisiológicos para quienes practican los deportes, especialmente de alta competencia, y haya garantía de derechos para las personas trans. Pero ese equilibrio no es tan fácil, sobre todo en ese que tiene aspectos científicos y técnicos tan específicos, y se requiere que la redacción que quede acá no pueda ser una redacción cualquiera para que luego se malinterprete mal y

genere disparidad en el acceso a derechos, en unos y otros, o en unas y otras.

Entonces, es mejor por ahora tenerlo así y ojalá se logren consensos con los sectores que han venido dando la discusión. Pero yo creo que es un avance que podamos recoger todos los derechos que estamos empezando a garantizar con el resto de la redacción y podamos avanzar en el proyecto de ley. Así que también, pues, por supuesto, reconociendo el trabajo del señor ponente, el Representante Gabriel Becerra y, pues, a quienes haciendo proposiciones han apoyado. Gracias.

Presidenta:

Gracias, representante. Tiene el uso de la palabra el Representante Jorge Eliécer Tamayo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias, señora Presidenta. Un saludo para todos los miembros de la comisión. Yo, en primer orden, quiero manifestar algo importante; yo pienso que, de las cosas trascendentales en la sociedad colombiana, es poder nosotros generar como reguladores sociales a través de la norma, generar normas donde a las personas se les reivindique y se les respete sus derechos, su reconocimiento.

Los seres humanos, por naturaleza, son gregarios; ellos se localizan en territorios y necesitan regular esa convivencia, ese compartir del espacio y de las situaciones que le atañen a cada uno de ellos; eso es una naturaleza del ser humano. Y cuando nosotros llegamos al Congreso, venimos a eso, a legislar, a regular, para evitar que haya el conflicto, para evitar que la discusión y para evitar que haya la eliminación. Necesitamos reglas de convivencia, en el respeto de los derechos, y esta es una regla de reconocimiento. Yo lamento profundamente que los ponentes, pues, hayan concertado y hayan dejado por fuera estas o hayan acogido mejor la eliminación de estos artículos; yo lamento profundamente ese hecho.

Yo pienso que lo mejor es hacer el análisis, la discusión, el debate aquí en el escenario natural constitucional y legal, para poder construir normas de convivencia. Yo hubiera querido debatir sobre ellas, poder nosotros escuchar los argumentos a favor y en contra de esta iniciativa, en esta materia que está planteando eliminar en los artículos, que nos atañen en este momento en las proposiciones. De verdad que reclamamos siempre el respeto, la paz, pero cuando se trata de regular para evitar la violencia, para evitar la marginalidad, para evitar la exclusión, inmediatamente no estamos allí para hacer ese trabajo.

Yo quiero exhortar a nuestros colegas, a todos, absolutamente a todos los de la Comisión, a que nos acompañen en el análisis de esta ley, en la medida en que participemos todos con nuestra visión diferente, que podamos tener frente a la iniciativa, y podamos construir lo mejor para la sociedad que demanda de nosotros. A eso hemos venido nosotros al Congreso,

a eso es que nos dedicamos quienes ejercemos esta función, que a veces es incomprendida, censurada y cuestionada, pero nosotros también hemos sido muy culpables de que esa calificativa prospere.

Yo invito a todos para que hagamos ese debate; de verdad que, si ese es el entendimiento para sacar adelante la iniciativa, pues tendré que acogerla, pero no lo hago con la conciencia clara de que estemos haciendo bien la tarea. Hubiera preferido que se hubieran discutido y no eliminarse. Si hay posibilidades de reconsiderarlo nuevamente en plenaria, seré uno de los que buscaré cómo volver a recuperar el debate en plenaria de este articulado. Gracias, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, representante. Tiene el uso de la palabra y le damos la bienvenida a la Comisión Primera a la Senadora Karina Espinosa.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Karina Espinosa Oliver:

Muchas gracias, Presidenta. Un saludo muy especial, a todos los colegas. Repito, pues lo que decía el otro día, a mí me duele el tema de la violencia, la discriminación. Pero, quiero decirles a nuestros hermanos de las diferentes comunidades diversas, lo siguiente en el Código Penal, en el artículo 134 A dice: “El que ejerza discriminación sexual, racial y no voy a nombrarlos todos, incurrirá en prisión de 12 a 36 meses y multa de 10 a 15 salarios mínimos legales mensuales vigentes. El artículo 176 del Código Penal, dice: “El que por funciones públicas realice tortura o trato cruel, inhumano, degradante, incurrirá en prisión de 192 a 320 meses y multa de mil seiscientos sesenta y seis a dos mil quinientos salarios mínimos legales mensuales vigentes”.

Además, hay unos amparos con el tema de la violencia de la mujer en la Ley 1257 de 2008 y 1482 de 2011. Si nos vamos a la Constitución Política de Colombia, el artículo 13 dice: “Que todas las personas nacen libres e iguales y recibirán la misma protección y trato de la autoridad sin discriminación alguna”. El artículo 28 dice: “Que todas las personas nacen libres”. Pero, además, los Tratados Internacionales también nos protegen, la Declaración de Derechos Humanos de 1948, en su segundo artículo dice: “Toda persona tiene derecho y libertad, sin discriminación por sexo o religión”. Y la Convención Americana de Derechos Humanos, también lo protege. Entonces, si decimos que es que las comunidades diversas no están protegidas, es falso, tienen todas las garantías constitucionales, legales, penales, los tratados internacionales y eso es lo primero que hay que aclarar aquí.

Pero, voy a alertar sobre algunos peligros que tiene este proyecto de ley, ¿qué va a pasar, si un hombre que se identifica como mujer, reclama los beneficios pensionales? Recuerden que, en Colombia, la edad para las mujeres es menor que la de los hombres. Entonces ese hombre, que se percibe mujer, ¿tendrá derecho a esa pensión? En el tema deportivo, bueno ya se eliminó el artículo, pero

también venía un problema o se van a eliminar las competencias femeninas, ¿será que un hombre que se percibe mujer, tiene un físico igual a una mujer? ¿Cómo habrá desigualdad en esas competencias? Si nos vamos a las listas paritarias de jóvenes regulados por la ley, que dice que debe alternarse un hombre y una mujer. Entonces esas listas se podrán conformar, ¿sin paridad? Con puros hombres o con puras mujeres, porque se auto perciben así.

Si decimos que existe el sexo biológico, ¿seremos sancionados o multados? A los padres nos excluirán de identidad de menores, se los entregaremos al Estado. Y además me llama la atención, que este proyecto de ley en los artículos de salud, también está regulando el aborto.

Yo les voy a decir algo, en otros países ya están retrocediendo, en este país siempre llegamos a las modas tarde, quieren imponer ideologías de fracaso. Y les recuerdo que, en Reino Unido, ya volvieron a permitir los formularios oficiales porque resulta, que esto tenía muchos problemas legales y de estadística pública. En Finlandia, en su guía de salud se estableció el acompañamiento psicológico para menores y no tratamientos irreversibles por el daño que esto está haciendo en menores, esto es mutilar a los niños. Finlandia, también ya aprendió y primero es cuidar la salud mental, no empujar a tratamientos irreversibles. Francia, a pesar de ser un Gobierno progresista, también rechazó este tipo de ideologías importadas de Estados Unidos.

Entonces, ¿por qué nosotros vamos a recorrer este camino que ya ha fracasado en otros países? Quiero dejarles estas alertas de este proyecto de ley, para que se tenga en cuenta en los debates restantes. Muchas gracias.

Presidenta:

Adelante, Representante Ocampo, tiene el uso de la palabra. Ay, perdón, Representante Ocampo, discúlpeme el Representante Juan Sebastián, lo antecedía.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Sebastián Gómez Gonzales:

Muchas gracias, Presidenta. Con los buenos días. La verdad, yo desde un comienzo he celebrado que este debate se esté dando. O sea, Colombia se debía esta conversación y, obviamente, hay puntos a favor o en contra y los habrá. Yo entiendo, señor ponente, que hay temas en los que hay que ceder un poco tratando de buscar consensos. Hoy no vamos, seguramente, de aprobarse esta ley como yo quiero que así sea; no vamos a lograr el 100% de satisfacción, digamos, de las comunidades que la vienen defendiendo y son conscientes. Yo creo que, mientras el eje central se mantenga y, digamos, mantengamos lo más importante de la ley, habrá que seguir tratando de buscar una conversación en la que nos encontremos.

Seguramente hay temas que son álgidos y complejos de debatir, pero estas comunidades no vienen acá porque no tengan nada que hacer en su

vida, porque les encante venir aquí al Congreso a escucharnos a nosotros, cómo a veces perdemos el tiempo, ¿no? Esas comunidades, hoy lo que están reclamando es algo que la Constitución Política, a pesar de que lo enuncia, no es eficaz; esas comunidades lo que vienen defendiendo y lo que venimos defendiendo muchos desde hace muchos años son temas en los cuales el Código Penal se ha quedado corto, el Código de Procedimiento Penal se ha quedado corto. Pero, sobre todo, los funcionarios del Estado han seguido discriminando a estas poblaciones; es que, desde el momento en que alguien va a interponer una denuncia de carácter penal por cualquier tipo de discriminación, es muchas veces rediscriminado por ese funcionario.

Entonces, yo lo dije hace pocos días, yo quisiera que no necesitáramos este tipo de normas en Colombia, ni que tocara sacar normas para defender los animales, el medio ambiente, la niñez, la mujer, y que, con solo la Constitución Política, tuviéramos. Pero, como no tenemos solo con la Constitución Política, hay que recurrir a este tipo de normas específicas. Así que, las lecturas que nos hacen ahora de temas internacionales que se han devuelto o no se han devuelto, hay países que ya han consolidado estos temas y que los tienen clarísimos, que inclusive no tienen que tener normas específicas para esto, porque lo tienen resuelto; Colombia no. Así que yo invito a los colegas a que sigamos avanzando y que yo creo que sí busquemos esos consensos, con el fin de defender el espíritu primordial de esta ley, que es una ley necesaria, señor ponente. Muchas gracias.

Presidenta:

Gracias, representante. Tiene el uso de la palabra Representante Ocampo y le pido nuevamente disculpas por haberme saltado al Representante Juan Sebastián. Adelante.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Alejandro Ocampo Giraldo:

Tranquila, Presidenta, eso puede pasar en cualquier momento, no hay por qué disculparse por eso. Muchas gracias por darme la palabra. No, yo quiero invitar a mis compañeros y compañeras a que le demos trámite a este proyecto; llevamos ya varios días discutiéndolo. Creo que lo que busca esto es simplemente reafirmar algunos derechos que tiene una población que hace tiempo los viene pidiendo, una población que ha sido estigmatizada, perseguida, que es violentada, que es asesinada, que pareciera que no existiera. Muchos de los que ustedes ven allí, todos tienen cédula, todos son ciudadanos, pagan impuestos, votan, tienen el ejercicio libre de poder expresar y tener todas las garantías que ellos consideren que pueden tener.

Lo decía la senadora ahora, el libre derecho de la personalidad y los artículos que amparan todos los desarrollos que una comunidad y que un ciudadano como tal requieren en Colombia. Quisiera pedirles, compañeros y compañeras, pues que le demos trámite; llevamos ya varios días con este esfuerzo.

Quiero felicitar a los ponentes y a la comisión, porque han logrado acuerdos importantes, de ponerse en consenso frente a varios artículos, que incomodan a algunos y a otros. Entiendo el reclamo del doctor Tamayo, porque hay discusiones importantes que debían darse de ese proyecto; ojalá se puedan dar en segundo debate. Pero creo que hoy estamos haciendo un reconocimiento desde el Legislativo, que el Estado colombiano estaba en deuda con la comunidad LGTBI en especial, con los trans en Colombia. Muchas gracias, Presidenta.

Presidenta:

Adelante, Representante Arbeláez.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Adriana Carolina Arbeláez Giraldo.

Bueno, Presidenta. Miren, colegas, yo soy consciente de la necesidad de avanzar en la lucha contra la discriminación y la violencia de la población diversa, de hecho, el proyecto de ley que aprobamos aquí en la Cámara de Representantes, que busca una justicia especializada para la violencia de género y por prejuicio, incluye a la población trans. O sea, estamos avanzando en dar garantías para que esta población tenga una justicia especializada y pueda tener garantías del acceso a la justicia y la efectividad; eso no lo trae este proyecto, por ejemplo, porque aquí muchos estamos hablando de la necesidad de que esta población tenga garantías, sobre todo porque es una población víctima de mucha violencia. Pero, realmente, el proyecto, si ustedes lo analizan, pues no trae nada en materia penal, ni en materia de justicia.

Entonces, esa es una buena noticia que le quiero yo dar a la población diversa y es que, en nuestro Proyecto de Justicia Especializada, logramos incluir la población trans para que tengan un acceso efectivo a la justicia y eso lo votamos aquí hace una semana, con ustedes y con el apoyo de la Comisión. Ahora, en este proyecto, que yo lo veo más, y aquí hablando con algunos colegas, como una Ley Estatutaria, es que tiene treinta y cuatro artículos. Fíjense ustedes en la complejidad de todo lo que trae la discusión de esta ley y yo quiero decirles que, básicamente, la ponencia negativa la presentamos porque este proyecto reconoce e implementa mecanismos de afirmación de género en menores de edad, incluyendo la posibilidad de modificar el registro civil de nacimiento, aplicar medidas diferenciadas en el sistema educativo y brindar acceso a procedimientos de salud afirmativa, todo esto sin establecer con claridad los límites de edad ni requerimientos explícitos del consentimiento parental.

Entonces, aquí estamos hablando de niños que no pueden seguir siendo experimento, de niños que no pueden seguir siendo un ratón de laboratorio; es que aquí estamos hablando de que estos procedimientos han venido teniendo complejas situaciones de salud mental en nuestros menores y esto, como lo dice aquí, lo estaba diciendo la senadora, ya hay países

que están retrocediendo y están regulando, países progresistas que ya se dieron cuenta de lo complejo que es aplicar hormonas en los menores de edad. No tengo nada en contra de que una persona, cuando ya tenga 18 años, tome la decisión de someterse a los procedimientos médicos que quiera; está en toda su autonomía de hacerlo.

Pero, ¿por qué aquí nos vamos a tener que meter con niños? Entonces ahora me van a decir a mí que los niños están en condición mental para poder decidir, en un proceso que no tiene, que es irreversible, no tienen cómo devolverse de ahí y entonces, de ahí los problemas que hemos venido teniendo en el mundo en materia de salud, porque estas hormonas o estas terapias hormonales están trayendo problemas de cáncer, están trayendo problemas de osteoporosis, ¡por Dios! La última relatoría de las Naciones Unidas habla ya de las complejidades de estos procedimientos, doctor Tamayo.

Entonces aquí, lo que estamos llamando a esta comisión, es a la protección de los menores y por eso, en el momento en que hablamos con los coordinadores y que teníamos la ponencia de este proyecto, yo le decía al doctor Becerra: avancemos en este proyecto porque no tengo nada en contra. Repito, he venido apoyando aquí absolutamente todos los proyectos que tienen que ver con garantizar este tipo de derechos, como fue el de eliminar precisamente las terapias de reconversión. Pero lo que sí yo no puedo permitir es que en este proyecto estemos permitiendo prácticamente que se legalice la intervención de este tipo de terapia en menores, sin ni siquiera tener la autorización o el consentimiento parental.

Ahora, el proyecto también tiene un riesgo de adoctrinamiento ideológico en la educación de los niños y de los menores. Entonces, por eso celebro que la comisión, los ponentes, se hayan podido poner de acuerdo para avanzar, eliminar estos artículos. Además, por otra complejidad adicional y, es que ese proyecto tiene en estos artículos, que son los artículos 24 y 25, que hablan precisamente de los temas de seguridad social y los temas de salud, pues tienen un impacto fiscal que hasta el momento no sabemos cuánto vale; hasta el momento no tenemos un concepto fiscal de lo que esto puede impactar en materia de salud hoy, que tenemos una salud que no funciona, hoy que prácticamente están obligando al Estado a que tenga que asumir los procedimientos también de los menores, sin el consentimiento de sus padres.

Entonces, yo por eso acompaño la eliminación de estos artículos, que también con el Representante Cadavid y con varios representantes, aquí hemos manifestado nuestra preocupación, las ponentes en materia negativa, que fueron la Representante Marelen y también la Representante Ruth, que no nos acompaña. Yo creo que aquí lo que necesitamos es avanzar en la protección de los menores; podemos avanzar en darles derechos, en dignificar la vida de las poblaciones diversas y en dignificar las diferentes poblaciones que están marginadas, sin afectar la vida

de los menores, doctor Tamayo. Por eso, celebro el hundimiento de estos artículos. Gracias.

Presidenta:

Gracias, representante. Se encuentra abierta la discusión; anuncio que se va a cerrar la discusión; queda cerrada la discusión. Abra registro, señora Secretaria.

Secretaria:

Sí, Presidenta. Se abre registro, para la votación de la eliminación de los artículos 24, 25 y 35 de la ponencia, 24, 25 y 35; doctora.

Ya pueden votar, honorables representantes; quien vote SÍ está solicitando que se eliminen esos artículos; quien vote NO, los quiere que se mantengan. El doctor Becerra, desde su curul, vota SÍ.

Queda claro, doctor, su solicitud; queda en el acta que se está votando la eliminación de los artículos mencionados.

Votaron los honorables representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	SÍ
Arbeláez Giraldo Adriana Carolina	SÍ
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	NO VOTO
Becerra Yáñez Gabriel	SÍ
Cadavid Márquez Hernán Darío	SÍ
Caicedo Rosero Ruth Amelia	EXCUSA
Campo Hurtado Óscar Rodrigo	SÍ
Castillo Advíncula Orlando	EXCUSA
Castillo Torres Marelen	SÍ
Correal Rubiano Piedad	SÍ
Cortés Dueñas Juan Manuel	EXCUSA
Cotes Martínez Karyme Adrana	SÍ
Díaz Matéus Luis Eduardo	NO VOTO
García Soto Ana Paola	SÍ
Gómez Gonzales Juan Sebastián	SÍ
Isaza Buenaventura Delcy Esperanza	NO VOTO
Jiménez Vargas Andrés Felipe	NO VOTO
Juvinao Clavijo Catherine	SÍ
Landínez Suárez Heráclito	SÍ
Losada Vargas Juan Carlos	EXCUSA
Manrique Olarte Karen Astrith	NO VOTO
Mosquera Torres James Hermenegildo	NO VOTO
Ocampo Giraldo Jorge Alejandro	SÍ
Osorio Marín Santiago	EXCUSA
Pedraza Sandoval Jennifer Dalley	SÍ
Peñuela Calvache Juan Daniel	SÍ
Pérez Altamiranda Gersel Luis	SÍ
Polo Polo Miguel Abraham	EXCUSA
Quintero Ovalle Carlos Felipe	EXCUSA
Racero Mayorca David Ricardo	SÍ
Rueda Caballero Álvaro Leonel	SÍ
Sánchez Arango Duvalier	SÍ
Sánchez León Óscar Hernán	SÍ
Sánchez Montes de Oca Astrid	NO VOTO

Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanni	NO
Suárez Vacca Pedro José	SÍ
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	NO
Triana Quintero Julio César	SÍ
Uribe Muñoz Alirio	NO
Uscátegui Pastrana José Jaime	NO VOTO
Wills Ospina Juan Carlos	NO VOTO

Rogamos un técnico para la doctora Marelen Castillo, que no ha podido votar.

Presidenta:

Señora Secretaria, ya hay decisión de la comisión. Cierre registro y anuncie resultados, por favor.

Secretaria:

Sí, presidenta. Se cierra el registro, pregunto, ¿sí hay algún honorable que no haya podido votar? Todos pudieron votar en la plataforma. Así que el resultado para la eliminación de estos artículos es el siguiente: por el sí, veintidós (22); por el NO, tres (3). Así que han sido ELIMINADOS los artículos 24, 25 y 35 de la ponencia.

Presidenta:

Señora Secretaria, siguiente bloque de artículos, por favor.

Secretaria:

Sí, Presidenta. El siguiente bloque es el siguiente: los artículos 2º, 6º, 17, 19, 20, 21 y 40 tienen proposiciones acogidas por los ponentes, todos. Claro que sí, doctora, 2º, 6º, 17, 19, 20 de la ponencia, 21 y 40.

Presidenta, si usted a bien tiene, puedo leer las proposiciones.

Presidenta:

Sí, señora Secretaria, sírvase leer las proposiciones que tienen los artículos, por favor.

Secretaria:

Bueno, el artículo 2º tiene proposición del doctor Carlos Ardila, únicamente, quita una expresión, elimina; es una proposición de eliminación, después del punto seguido:

PROPOSICIÓN:

Artículo 2º. Interpretación e integración normativa. (...)

(...) Así mismo, su interpretación debe acoger y eliminar “el estándar más alto, así como” y lo deja: debe acoger los criterios unificados establecidos en los precedentes jurisprudenciales de la Corte Constitucional Colombiana y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en concordancia con el principio de progresividad. En concordancia con lo anterior, se deberá aplicar siempre la norma o interpretación que ofrezca el estándar más alto de protección a esta población.

Luego, el artículo 6º tiene una proposición de la doctora Karina Espinosa y la doctora Karina le quita al artículo 6º la última expresión; es una proposición de eliminación, deja el artículo y dice:

PROPOSICIÓN:

Artículo 6°. Prohibición de la discriminación.

Se prohíbe toda forma de discriminación por razón de identidad o expresión de género, incluyendo: Discriminación directa, indirecta, por asociación o estigmatización, discriminación interseccional, acoso, hostigamiento y violencia; inducción, orden o instrucción de discriminar. El resto lo elimina. Karina Espinosa.

El artículo 17 tiene proposición de Carlos Felipe Quintero y Piedad Correal, de la siguiente manera: Voy a leer la proposición primero de la doctora Piedad; lo que hace la doctora Piedad es adicionar en el encabezado del primer inciso:

PROPOSICIÓN:

Artículo 17. Protección de la vida e integridad para la garantía de las personas con identidades de género diversas. La Fuerza Pública, la Fiscalía y adiciona “la Defensoría del Pueblo” y el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (...) El resto como está en la Ponencia.

Y el doctor Carlos Felipe elimina el segundo inciso y lo deja de la siguiente manera; es una sustitutiva de ese inciso:

PROPOSICIÓN:

Artículo 17. Protección de la vida e integridad para la garantía de las personas con identidades de género diversas. (...)

Estas entidades deberán, en el marco de sus competencias:

1. Desarrollar procesos de formación de carácter obligatorio, continuo y con enfoque en derechos humanos, dirigidos a funcionarios, contratistas y servidores públicos actuales y futuros, con el fin de eliminar prejuicios, estigmas y prácticas discriminatorias hacia personas con identidad de género diversas.
2. Garantizar que dichos procesos de formación sean diseñados con base en metodologías pedagógicas y científicas libres de sesgos, con participación de expertos/as, organizaciones de la sociedad civil y personas con experiencia vivencial.
3. Elaborar y adoptar protocolos, manuales operativos, instructivos y guías técnicas que orienten la actuación institucional en procedimientos policivos, judiciales y forenses, asegurando el respeto a la dignidad, identidad y derechos de las personas con entidades de género diversas.
4. Implementar sistemas de recolección y análisis de datos desagregados que permitan identificar, visibilizar y hacer seguimiento a las violencias por prejuicios basados en la identidad de género, asegurando la trazabilidad de los casos y su abordaje con enfoque diferencial e interseccional.

Ese es el segundo inciso, que lo dejó de esta manera, y el tercero, si lo deja como está en la ponencia.

Esas son las dos proposiciones al artículo 17.

Al artículo 19, tiene dos proposiciones del doctor Ardila, otra proposición de Ardila dejada como constancia y de Jennifer Pedraza, también dejada como constancia. El doctor Ardila elimina el literal H) del artículo y el K); quita esos dos literales. Ese artículo trae hasta el literal L) y el doctor Ardila quita el H) y el K). O sea, es una proposición supresiva.

El artículo 20 quedaría tal, y, cual como está en la ponencia, porque había una proposición y fue negada, al artículo 20 de eliminación.

El artículo 21 tiene proposición de las doctoras Marelen Castillo y Piedad Correal; lo que hace Marelen Castillo es que, en el literal A), le quita el último párrafo, que lo deja hasta cuidado.

PROPOSICIÓN:

Modifíquese el literal A) del artículo 21 del Proyecto de Ley número 122 de 2024 Cámara, por la cual se expide la Ley Integral de Identidad de Género, así:

A. (...) Elimina: “Así mismo establecerán programas de apoyo...”. Ese último párrafo lo elimina la doctora Marelen.

Y la doctora Piedad hace exactamente lo mismo; lo deja hasta cuidado. O sea, son dos proposiciones en el mismo sentido.

El artículo 40 tiene proposición solo del Representante Carlos Felipe Quintero; lo que hace son unas adiciones a los dos incisos que traía el artículo. En el primer inciso:

PROPOSICIÓN:

Artículo 40. (...), asegurando su participación activa, autónoma e incidente en los espacios de deliberación y decisión. Para tal fin, deberán adoptarse mecanismos que reconozcan las particularidades, vulnerabilidades y formas de organización de estas personas, así como medidas para prevenir actos de discriminación, exclusión o revictimización dentro de dichos espacios.

Y el siguiente inciso, lo deja de la siguiente manera.

Igualmente, la Unidad de Atención y Reparación Integral para las Víctimas desarrollará una estrategia de acompañamiento técnico y fortalecimiento para la promoción de líneas de incidencia social y política. Dicha estrategia incluirá, entre otros aspectos, procesos de formación en derechos, liderazgo y participación, apoyo a la consolidación de agendas colectivas y acciones de visibilización de las afectaciones diferenciadas sufridas por estas víctimas en el marco del conflicto armado.

Así queda el artículo 40 con las modificaciones del doctor Carlos Felipe Quintero.

Se adicionaría a este bloque, señora Presidenta y honorables representantes, el artículo 26, que el

artículo 26 tenía proposición del doctor Hernán Darío Cadavid y la han acogido, y la modificación que hace el doctor Cadavid es al parágrafo 3º del artículo:

PROPOSICIÓN:

Artículo 26. Adiciónese el parágrafo 3º al artículo 4º de la Ley 1861 de 2017, el cual quedará así:

Parágrafo 3º. Las mujeres trans, hombres trans, personas no binarias y personas con identidades de género diversas podrán prestar el servicio militar de manera voluntaria. El Ministerio de Defensa establecerá los lineamientos para prevenir, atender y sancionar la violencia y discriminación en razón de la identidad de género, así como adelantará procesos de capacitación y sensibilización a las Fuerzas Armadas con enfoque diferencial, dentro de los seis (6) meses siguientes a la promulgación de la presente ley. Hernán Darío Cadavid.

Presidenta, este es el bloque de artículos con modificaciones: el 2º, el 6º, el 17, el 19, el 20 de la ponencia, el 26 y el 40; todos, a excepción del 20, que tiene modificaciones, son de la ponencia. Todos los demás tienen modificaciones: 2º, 6º, 17, 19, 21, 26 y 40 con modificaciones y el 20 de la ponencia. Puede usted abrir la discusión y votación.

Presidenta:

Sí, señora Secretaria. Se abre la discusión; se encuentra abierta la discusión de los artículos 2º, 6º, 17, 19, 20, 21, 40 y 26; se encuentra abierta la discusión; anuncio que se va a cerrar la discusión; queda cerrada la discusión. Ábrase Registro, señora Secretaria, para votar el bloque de artículos.

Secretaria:

Se abre registro, honorable Presidenta y honorables representantes, pueden votar este bloque con las adiciones, supresiones y modificaciones, leídas a los artículos y el 20 de la ponencia, ya pueden votar.

Votaron los honorables representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	SÍ
Arbeláez Giraldo Adriana Carolina	NO VOTO
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	NO VOTO
Becerra Yáñez Gabriel	SÍ
Cadavid Márquez Hernán Darío	NO VOTO
Caicedo Rosero Ruth Amelia	EXCUSA
Campo Hurtado Óscar Rodrigo	NO VOTO
Castillo Advíncula Orlando	EXCUSA
Castillo Torres Marelen	NO VOTO
Correal Rubiano Piedad	SÍ
Cortés Dueñas Juan Manuel	EXCUSA
Cotes Martínez Karyme Adrana	SÍ
Díaz Matéus Luis Eduardo	NO VOTO
García Soto Ana Paola	SÍ
Gómez Gonzales Juan Sebastián	SÍ
Isaza Buenaventura Delcy Esperanza	NO VOTO
Jiménez Vargas Andrés Felipe	NO VOTO

Juvinao Clavijo Catherine	SÍ
Landínez Suárez Heráclito	SÍ
Losada Vargas Juan Carlos	EXCUSA
Manrique Olarte Karen Astrith	SÍ
Mosquera Torres James Hermenegildo	SÍ
Ocampo Giraldo Jorge Alejandro	SÍ
Osorio Marín Santiago	EXCUSA
Pedraza Sandoval Jennifer Dalley	SÍ
Peñuela Calvache Juan Daniel	NO VOTO
Pérez Altamiranda Gersel Luis	NO VOTO
Polo Polo Miguel Abraham	EXCUSA
Quintero Ovalle Carlos Felipe	EXCUSA
Racero Mayorca David Ricardo	SÍ
Rueda Caballero Álvaro Leonel	NO VOTO
Sánchez Arango Duvalier	SÍ
Sánchez León Óscar Hernán	NO VOTO
Sánchez Montes de Oca Astrid	NO VOTO
Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanni	SÍ
Suárez Vacca Pedro José	SÍ
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	SÍ
Triana Quintero Julio César	NO VOTO
Uribe Muñoz Alirio	SÍ
Uscátegui Pastrana José Jaime	NO VOTO
Wills Ospina Juan Carlos	NO VOTO

Presidenta:

Rogamos a los honorables, nos encontramos en votación. Por favor, rogamos su presencia en el recinto.

Secretaria:

Honorables, están en votación.

Presidenta:

Rogamos a los honorables; por favor, nos encontramos en votación. Señora Secretaria, cierre registro, por favor.

Secretaria:

Sí, Presidenta. Se cierra el registro y el resultado es el siguiente: Por el SÍ, dieciocho (18) votos; por el NO, cero (0) votos. Así que se ha desintegrado el quórum, señora Presidenta. Lo que debe proceder inmediatamente es hacer anuncio de proyectos.

Presidenta:

Anuncie, señora Secretaria.

Secretaria:

Sí, Presidenta. Por instrucciones tuyas, se anuncian los proyectos que se discutirán y votarán en la próxima sesión.

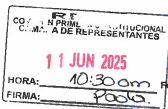
- Proyecto de Ley número 139 de 2024 Cámara, por medio del cual se adiciona la Ley 1801 de 2016, se prohíbe la comercialización, distribución, uso y porte de símbolos, indumentaria e imágenes de personas condenadas por la comisión de delitos, y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de Ley 248 2024 Cámara**, por medio del cual se regula el cannabis de uso adulto y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de Ley número 167 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se dictan disposiciones transitorias de amnistía e indulto en relación con la protesta social.
 - **Proyecto de Ley número 415 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se establece un marco de protección para las personas desplazadas por factores ambientales, se les reconoce como sujetos de especial protección y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de Ley número 413 de 2024 Cámara**, por medio del cual se crea el sistema nacional de monitoreo de agresores sexuales de menores de edad y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de Ley número 317 de 2024 Cámara**, por medio del cual se dictan disposiciones en materia de contratación estatal para la alimentación saludable en las Instituciones Educativas Oficiales y Centros Educativos Oficiales, y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de Ley Orgánica número 201 de 2024 Cámara**, por la cual se modifica el capítulo IX del Título II de la Ley 5ª de 1992 y se crea el registro de enlaces legislativos y cabilderos del Congreso de la República con el fin de garantizar la transparencia en el desarrollo de la función pública legislativa y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de Ley Orgánica número 024 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se modifica Ley 1454 de 2011, se incluyen los territorios afrodescendientes en el ordenamiento territorial y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de Ley número 001 de 2024 Cámara**, por medio del cual se garantizan la protección y el bienestar de los animales domésticos de compañía en los procesos judiciales y notariales de divorcio, de disolución de unión marital de hecho y de cesación de efectos civiles de matrimonios religiosos, y se dictan otras disposiciones: *Ley Simona*.
 - **Proyecto de Ley número 587 de 2025 Cámara**, por medio del cual se adopta una reforma estructural al ICETEX y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de Ley número 197 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se establecen herramientas administrativas con el fin de desarrollar y fortalecer la política pública de cárceles productivas (PCP) y el sistema de colonias agrícolas, se establecen incentivos tributarios y administrativos para atraer la participación de la empresa privada en el sistema de productividad penitenciaria y se dictan otras disposiciones - *Ley Cárceles Productivas II*.
 - **Proyecto de Ley número 409 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se modifica la Ley 906 de 2004, se reglamenta la garantía procesal de doble conformidad judicial, se regula el recurso de impugnación especial y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de Ley número 488 de 2025 Cámara, 199 de 2023 Senado**, por medio de la cual se modifican algunos artículos de la Ley 1564 de 2012 y se reglamenta la entrega anticipada de títulos en el proceso ejecutivo por alimentos debidos a un niño, niña y adolescente (*Ley Sarita*).
 - **Proyecto de Ley Orgánica número 477 de 2024 Cámara, 16 de 2024 Senado**, por medio de la cual se adoptan medidas para fortalecer el talento humano de las Unidades de Trabajo Legislativo de los Congresistas.
 - **Proyecto de Ley número 636 de 2025 Cámara, 378 de 2025 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 1123 de 2007 y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de Ley Orgánica número 311 de 2024 Cámara, 178 de 2023 Senado**, por medio de la cual se interpretan con autoridad las expresiones “elección” y “elección de la candidatura”, utilizadas en los numerales 4 y 5 y 9 a 12 del artículo 111 de la Ley 2200 de 2022.
 - **Proyecto de Ley número 466 de 2024 Cámara**, por el cual se crea la Agencia Nacional de Seguridad Nuclear (ANSN) y se establece el marco legislativo que regula las actividades que involucran el uso de las radiaciones ionizantes, los materiales nucleares y los materiales radiactivos en el territorio nacional.
 - **Proyecto de Ley número 585 de 2025 Cámara**, por medio del cual se crea el delito de “Ingreso de elementos prohibidos a establecimientos de reclusión”.
- Presidenta, han sido anunciados por instrucciones suyas los proyectos que se discutirán y votarán la próxima Sesión.
- Mañana, sesión y el próximo jueves, hay un Debate de Control Político citado, honorables representantes. Yo les había adicionado el orden del día, para que ustedes puedan tener conocimiento de que hay un debate citado el jueves a las 9:00 de la mañana. Presidenta, puede usted levantar la sesión.
- Presidenta:**
- Se levanta la sesión. Señora Secretaria, se cita por secretaria.
- Secretaria:**
- Sí, Presidenta, usted ha levantado la sesión siendo las 11:42 de la mañana y se citará por Secretaría General. Por instrucción suya, para el día de mañana, con los proyectos anunciados.

Certificado Médico de Incapacidad o Licencia					
Fecha de Expedición	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 33%; text-align: center;">2025</td> <td style="width: 33%; text-align: center;">6</td> <td style="width: 33%; text-align: center;">10</td> <td style="width: 33%;">Ciudad: Bogotá</td> </tr> </table>	2025	6	10	Ciudad: Bogotá
2025	6	10	Ciudad: Bogotá		
Datos del Afiliado					
MIGUEL ABRAHAM POLO POLO					
Eps Afiliado: NUEVA EPS					
Tipo de identidad CC	Numero de identidad 1104872912				
Empresa donde Labora					
Datos Incapacidad/Licencia					
Causa que Motiva la Atención PACIENTE REFIERE * TENGO GRIPA *					
Días de Solicitados: 2	¿Prórroga? NO				
Días Acumulados 2					
¿Retroactiva?	NO				
Fecha Inicial: 2025 6 10	Fecha Final: 2025 6 11				
Diagnostico Principal: J00X - RINOFARINGITIS AGUDA (RESFRIADO COMUN)					
Grupo de Servicio	Presunto Origen de la Incapacidad:				
Modalidad de Prestación del Servicio					
Diagnosticos Asociados					
codigo	nombre				
no registra	no registra				
descripcion	observacion				
no registra	no registra				
Datos del Médico o IPS Prestador del Servicio					
MARIA ALEJANDRA ARROYO BAENA	Medico Registro Profesional: 1143353059				
identificacion: 1143353059	CALI				
Razon Social Prestatario Cooimea Emergencia Medica	ID: NIT 901.417.124				
Codigo de Habilitación	760011547402				



Cooimea
Experiencia Médica
IPS



CD. MARIA ALEJANDRA ARROYO BAENA
C.O. MEDICA DE REPRESENTANTES
11 JUN 2025
HORA: 10:30 am
FIRMA: Paola

CEM-FT-339

V001

Fecha de Impresión: 6/10/25 10:41 PM

 CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CAMARA DE REPRESENTANTES

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2025 6 11
Año Mes Día

1er. APELLIDO 2do. APELLIDO NOMBRES
Polo Polo Tique Abraham

IDENTIFICACION 1104872912

DIAGNOSTICO: JDO x R. w. f. u. i. n. g. t. s. c. g. u. d.

CONTINGENCIA EG ☒ M. ☐ AT ☐ EP ☐ PRV ☐

FECHA DE INICIO: Año 2024 Mes 6 Día 10

DIAS DE INCAPACIDAD 2 (en letras) 2 (en números)

PRORROGA Si ☐ No ☐

RODRIGO BOTERO M.
C.C. 1.423.354
Secretaria Distrital 1020334

Transcripción Firma y Registro Médico 1020334

Bogotá, 05 de Junio 2025.

Doctor:
JAIME RAUL SALAMANCA
Presidente
Honorable Cámara de Representantes

Asunto: Solicitud de permiso.

Me permito dirigirme a la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Representantes, para solicitar autorización asistir a la invitación realizada por parte de **OCP TECH**, evento Cisco Live, que se llevará a cabo del 8 al 12 de junio del presente año, en San Diego, California.

Agradezco de antemano la atención y colaboración. Adjunto invitación.

Cordialmente,



CARLOS FELIPE QUINTERO OVALLE
Mail: carlos.quintero@camara.gov.co
Celular: 313 518 3227

VOTACION 1		
Nombre de la votación: Votación de la proposición de modificación del Orden del día H.R. Juan Sebastian		
Inicio de la votación: 10/06/2025 9:45:39		
Resultados de la Votación:		
Resultado	Total	%
No	2	10%
Sí	18	90%
Total	20	
Numero Apellidos	Respuesta	
1. ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	SI	
2. ARBELAEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	SI	
3. BECERRA YANEZ GABRIEL	SI	
4. CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	SI	
5. CASTILLO TORRES MARELEN	SI	
6. DIAZ MATEUS LUIS EDUARDO	SI	
7. GARCIA SOTO ANA PAOLA	SI	
8. GOMEZ GONZALES JUAN SEBASTIAN	SI	
9. ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	SI	
10. JIMENEZ VARGAS ANDRES FELIPE	SI	
11. JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	SI	
12. LANDINEZ SUAREZ HERACLITO	SI	
13. MANRIQUE OLARTE KAREN ASTRITH	No	
14. MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	SI	
15. PEREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS	SI	
16. RACERO MAYORCA DAVID RICARDO	No	
17. RUEDA CABALLERO ALVARO LEONEL	SI	
18. SANCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	SI	
19. SUAREZ VACCA PEDRO JOSE	SI	
20. USCATEGUI PASTRANA JOSE JAIME	SI	

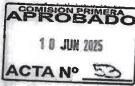
Votos manuales	
Juan C. Willis	SI
Jorge E. Tamayo	SI
TOTAL VOTOS	SI = 20 NO = 2 <u>22</u>

PROPOSICIÓN – MODIFICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Modifíquese el orden del día programado para hoy 10 de junio de 2025 para que el Proyecto de Ley No. 139 de 2024 Cámara "Por medio del cual se adiciona la Ley 1801 de 2016, se prohíbe la comercialización, distribución, uso, y porte de símbolos, indumentaria e imágenes de personas condenadas por la comisión de delitos, y se dictan otras disposiciones" pase del punto 18 al punto 6.

Cordialmente,

JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZÁLES


$$\begin{array}{r} 20 = 2 \\ 81 = 20 \\ \hline 22 \end{array}$$


Don't
June 10/25
9:10 AM

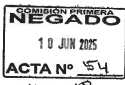
PROPOSICIÓN

Representante
ANA PAOLA GARCÍA SOTO
Presidente
Comisión Primera Constitucional Permanente
Cámara de Representantes
Ciudad

Modifíquese el orden del día de la sesión del 10 de junio de 2025, para que el Proyecto de Ley No. 466 de 2024 Cámara "Por el cual se crea la Agencia Nacional de Seguridad Nuclear - ANSN y se establece el marco legislativo que regula las actividades que involucran el uso de las radiaciones ionizantes, los materiales nucleares y los materiales radiactivos en el territorio nacional" que está dispuesto en el 2 punto del orden del día, pase al primer punto.

Cordialmente,


 Representante a la Cámara por Bogotá D.C.
 Capitolio Nacional
 Congreso de la República


$$\begin{array}{r} 20 = 18 \\ 25 = 14 \\ \hline 25 \end{array}$$

José Jaime Uscátegui @jjuscategui José Jaime Uscátegui www.josejaimeuscategui.com

USCÁTEGUI

VOTACION 2

Nombre de la votación: Votación de la proposición de modificación del Orden del día H.R. Uscategui
Inicio de la votación: 10/06/2025 9:54:54

Resultados de la Votación:

Resultado	Total	%
No	16	69,57%
Sí	7	30,43%
Total	23	

	Nombres Apellidos	Respuesta
1.	ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	No
2.	ARBELAEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	Sí
3.	BECERRA YANEZ GABRIEL	No
4.	CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	Sí
5.	CASTILLO TORRES MARELEN	Sí
6.	CORREAL RUBIANO PIEDAD	No
7.	COTES MARTINEZ KARYME ADRANA	No
8.	DIAZ MATEUS LUIS EDUARDO	Sí
9.	GARCIA SOTO ANA PAOLA	No
10.	GOMEZ GONZALES JUAN SEBASTIAN	No
11.	JUVINAO CLAVIO CATHERINE	No
12.	LANDINEZ SUAREZ HERACLITO	No
13.	MANRIQUE OLARTE KAREN ASTRITH	No
14.	MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	No
15.	OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	No
16.	PEREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS	Sí
17.	RACERO MAYORCA DAVID RICARDO	No
18.	RUEDA CABALLERO ALVARO LEONEL	Sí
19.	SANCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	No
20.	SUAREZ VACCA PEDRO JOSÉ	No
21.	TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	No
22.	URIBE MUNOZ ALIRIO	No
23.	USCATEGUI PASTRANA JOSE JAIME	Sí

Notos manuales

Juan C. Willis

Andrés F. Jiménez

Votos $\begin{array}{r} 20 = 18 \\ 5 = 7 \\ \hline 25 \end{array}$

Bogotá, junio de 2025

Honorable Representante a la Cámara
ANA PAOLA GARCÍA SOTO
Presidenta
Comisión Primera Constitucional

PROPOSICIÓN

Modifíquese el orden del día de la Comisión Primera Constitucional Permanente para que el punto cinco “lo que propongan los Honorables Representantes” pase al tercer punto.

Atentamente,

ÓSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO,
Representante a la Cámara
Departamento del Cauca



Unlimited

Bogotá, junio de 2025

Honorable Representante a la Cámara

ANA PAOLA GARCÍA SOTO

Presidenta

Comisión Primera Constitucional

Adición Debate Control Político # 23 B

PROPOSICIÓN

Adiciónese la invitación al gobernador del departamento del Cauca, Jorge Octavio Guzmán Gutiérrez, dentro de la proposición de control político No. 23, "resultados de la política de Paz Total a dos años de su implementación", para que, en el marco de sus funciones y competencias, rinda informe sobre el balance de la política de "Paz Total" en el territorio.

Cordialmente,



ÓSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO

Representante a la Cámara

Departamento del Cauca

COMISION PRIMERA

APROBADO

10 JUN 2025

ACTA Nº 54

Si = 27

No = 4

27

Señor

Junio 10/25

9:20 am.

VOTACION 3

Nombre de la votación: Votación de la proposición H.R. Campo y retiro proyecto

Inicio de la votación: 10/06/2025 10:26:01

Resultados de la Votación:

Resultado	Total	%
Si	27	100%
Total	27	

Nombres Apellidos	Respuesta
1. ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	Si
2. ARBELAEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	Si
3. BECERRA YANEZ GABRIEL	Si
4. CADAVID MARQUEZ HERNAN DARIO	Si
5. CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	Si
6. CASTILLO TORRES MARELEN	Si
7. CORREAL RUBIANO PIEDAD	Si
8. COTES MARTINEZ KARYME ADRANA	Si
9. DIAZ MATEUS LUIS EDUARDO	Si
10. GARCIA SOTO ANA PAOLA	Si
11. GOMEZ GONZALES JUAN SEBASTIAN	Si
12. JIMENEZ VARGAS ANDRES FELIPE	Si
13. JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	Si
14. LANDINEZ SUAREZ HERACLITO	Si
15. MANRIQUE OLARTE KAREN ASTRITH	Si
16. MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	Si
17. PEDRAZA SANDOVAL JENNIFER DALLEY	Si
18. PEREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS	Si
19. RACERO MAYORCA DAVID RICARDO	Si
20. RUEDA CABALLERO ALVARO LEONEL	Si
21. SANCHEZ ARANGO DUVALIER	Si
22. SANCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	Si
23. SARMIENTO HIDALGO EDUARDO GIOVANNY	Si
24. TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	Si
25. TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	Si
26. URIBE MUNOZ ALIRIO	Si
27. WILLS OSPINA JUAN CARLOS	Si

Bogotá D.C. 04 de junio de 2025

Honorable Representante,

ANA PAOLA GARCÍA SOTO

Presidente Comisión Primera Cámara de Representantes

E.S.D.

Doctora,

AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO

Secretaria Comisión Primera Cámara de Representantes

E.S.D.

Ref. Retiro del Proyecto De Ley N°. 045/2024C

Honorables Presidente y Secretario,

En virtud a lo dispuesto en el artículo 155 de la Ley 5 de 1992, en nuestra calidad de autores, solicitamos el retiro del Proyecto de Ley N°. 045 de 2024C, que inicia su trámite en la Cámara de Representantes, "POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES QUE FACILITEN EL ACCESO A LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, TRANSFORMANDO A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS -UARIV-, EN EL MINISTERIO PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". Teniendo en cuenta que se radicó el 24 de julio de 2024, y a estar a portas de terminar la legislatura, no se ha surtido la discusión del primer debate; por lo tanto, surge la necesidad de retirar el proyecto para que logre cumplir con sus cuatro (4) debates en la siguiente legislatura según lo previsto en el artículo 190 de la ley 5 de 1992 "ningún proyecto será considerado en más de dos legislaturas".

Atentamente,



JHON JAIRO GONZÁLEZ AGUDELO

Representante a la Cámara

Curul de Paz No. 3 Antioquia



JHON FREDI VALENCIA CAICEDO

Representante a la Cámara

Curul de Paz No. 11 Putumayo

COMISION PRIMERA

APROBADO

10 JUN 2025

ACTA Nº 54

Si = 27

No = 4

27

COMISION PRIMERA

CONSTITUCIONAL

COMISION DE REPRESENTANTES

04 JUN 2025

HORA: 2:59 pm

FIRMA: P006

Bo

10/06/25

4:46 pm





GERSON MONTAÑO ARIZALA

Representante a la Cámara

Curul de Paz No. 10 Nariño



WILLIAN FERNEY ALJURE

Representante a la Cámara

Curul de Paz No. 7 Meta y Quaviare



KAREN ASTRITH MANRIQUE OLARTE

Representante a la Cámara

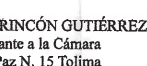
Curul de Paz N. 2 Arauca



DIÓGENES QUINTERO AMAYA

Representante a la Cámara

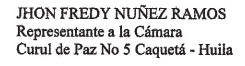
Catatumbo



HAIVER RINCÓN GUTIÉRREZ

Representante a la Cámara

Curul de Paz N. 15 Tolima



JHON FREDY NUÑEZ RAMOS

Representante a la Cámara

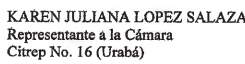
Curul de Paz No 5 Caquetá - Huila



JAMES MOSQUERA TORRES

Representante a la Cámara

Circunscripción Chocó -Antioquia



KAREN JULIANA LOPEZ SALAZAR

Representante a la Cámara

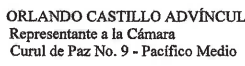
Citrep No. 16 (Urabá)



JUAN PABLO SALAZAR RIVERA

Representante a la Cámara

Curul de Paz No. 1 Cauca, Valle y Nariño



ORLANDO CASTILLO ADVÍNCULA

Representante a la Cámara

Curul de Paz No. 9 - Pacífico Medio

VOTACION 4

Nombre de la votación: P.L. 122/24C - Artículos 24, 25 y 35

Inicio de la votación: 10/06/2025 11:04:25

Resultados de la Votación:

Resultado	Total	%
No	3	12%
Sí	22	88%
Total	25	

Nombres Apellidos	Respuesta
1. ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	Sí
2. ARBELAEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	Sí
3. BECERRA YANEZ GABRIEL	Sí
4. CADAVID MARQUEZ HERNAN DARIO	Sí
5. CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	Sí
6. CASTILLO TORRES MARELEN	Sí
7. CORREAL RUBIANO PIEDAD	Sí
8. COTES MARTINEZ KARYME ADRANA	Sí
9. GARCIA SOTO ANA PAOLA	Sí
10. GOMEZ GONZALES JUAN SEBASTIAN	Sí
11. JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	Sí
12. LANDINEZ SUAREZ HERACLITO	Sí
13. OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	Sí
14. PEDRAZA SANDOVAL JENNIFER DALLEY	Sí
15. PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	Sí
16. PEREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS	Sí
17. RACERO MAYORCA DAVID RICARDO	Sí
18. RUEDA CABALLERO ALVARO LEONEL	Sí
19. SANCHEZ ARANGO DUVALIER	Sí
20. SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	Sí
21. SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY	No
22. SUAREZ VACCA PEDRO JOSE	Sí
23. TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	No
24. TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	Sí
25. URIBE MUNOZ ALIRIO	No

PROPOSICIÓN

PIEDAD CORREAL

Representante a la Cámara

ELIMÍNESE EL ARTÍCULO 24 del PROYECTO DE LEY PROYECTO DE LEY 122 DE 2024 CÁMARA, "POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE LA LEY INTEGRAL DE IDENTIDAD DE GÉNERO", así:

Artículo 24. Eliminación de barreras para el disfrute de la salud y seguridad social de las personas con identidades de género diversas. Las autoridades públicas en el marco de sus competencias, adoptarán medidas para eliminar todos los obstáculos legales y de facto que impiden asegurar de manera amplia e integral el derecho a la salud de las personas con identidades de género diversas. Se deberán realizar acciones que contribuyan a garantizar el bienestar que incluye la salud mental, física, sexual y reproductiva, desde una perspectiva que contemple el enfoque de curso de vida.

PIEDAD CORREAL RUBIANO

Representante a la Cámara por el Quindío.

09 JUN 2025

HORA: 10:23

FIRMA:

Si = 22

No = 3

25

COMISION PRIMERA

APROBADO

10 JUN 2025

ACTA N° 54

PROPOSICIÓN

PIEDAD CORREAL

Representante a la Cámara

ELIMÍNESE EL ARTÍCULO 25 del PROYECTO DE LEY PROYECTO DE LEY 122 DE 2024 CÁMARA, "POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE LA LEY INTEGRAL DE IDENTIDAD DE GÉNERO", así:

Artículo 25. Mecanismos diferenciales. El Ministerio de Salud adoptará en los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley, las resoluciones y los decretos regulatorios que sean pertinentes para el abordaje de los siguientes aspectos relativos a los derechos a la salud de forma integral y de los derechos sexuales y derechos reproductivos de las personas con identidades de género diversas:

A. Los lineamientos técnicos para la prohibición de todos los procedimientos y prácticas del sistema de salud destinadas a cambiar, reducir, impedir o reprimir las identidades de género diversas.

B. La adopción de protocolos que garanticen la atención integral a las personas con identidades de género diversas a tratamientos y procedimientos médicos para la afirmación de género, en concordancia con los últimos estándares científicos y tecnológicos.

C. La producción e implementación de los guías de práctica clínica, protocolos de atención y demás instrumentos de salud pública necesarios para garantizar y orientar el acceso a la salud a personas con identidades de género diversas y personas intersexuales en todas las etapas del curso de vida y pertenencia étnica, en todos los niveles de atención y con todos los actores del sistema de salud.

D. La adopción de medidas de prevención, identificación y atención de toda forma de discriminación y violencia contra personas con identidades de género diversas en los distintos escenarios de la prestación de los servicios de salud.

E. La actualización de la atención en salud y adopciones de conformidad con la última versión de la Clasificación Internacional de las Enfermedades (CIE) de la Organización Mundial de la Salud. El Ministerio de Salud garantizará que, en el proceso de ajustes técnicos y tecnológicos para la adopción de los cambios introducidos por la actualización de la CIE, las instituciones prestadoras de servicios de salud y los actores que correspondan adopten la nueva codificación relativa a la discordancia de género y, en consecuencia, se elimine el uso de códigos de diagnóstico que asocian la transexualidad y la variabilidad de género a trastornos de la salud mental.

F. Actualizar la Política Nacional de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos para incluir medidas enfocadas en la garantía de los derechos sexuales y derechos reproductivos de las personas con identidades de género diversas.

G. Garantizar el acceso a tratamientos pre-exposición al VIH y mecanismos de prevención combinada para enfermedades de transmisión sexual a todas las personas con identidades de género diversas de conformidad con el artículo 10 de la Ley 1751 de 2015.

H. Proporcionar servicios de acompañamiento sensible en salud mental, incorporando el enfoque de despatologización de las identidades de género diversas en todas las etapas del curso vital.

PROPOSICIÓN ELIMINATIVA

Elimínesse el artículo 25 del Proyecto de Ley 122 de 2024 Cámara "Por medio de la cual se expide la ley integral de identidad de género".

Cordialmente,

Arbelaez

VOCAL

04 JUN 2025

HORA: 10:27

FIRMA:

COMISION PRIMERA

APROBADO

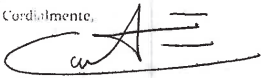
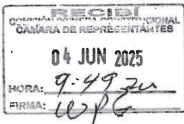
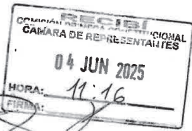
10 JUN 2025

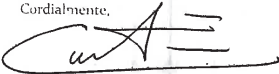
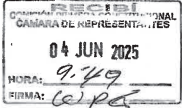
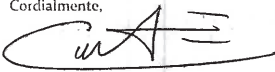
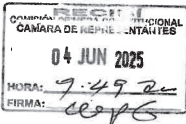
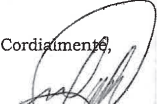
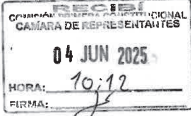
ACTA N° 54

Si = 22

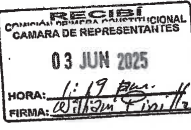
No = 3

25

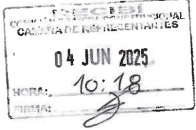
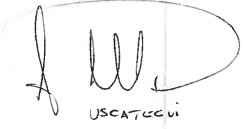
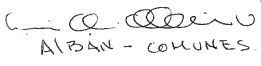
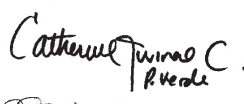
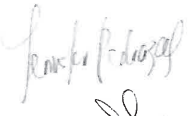
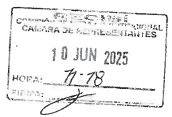
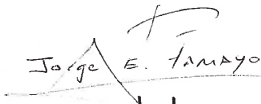
PROPOSICIÓN Proyecto de Ley No. 122 de 2024 Cámara "Por la cual se expide la Ley Integral de Identidad de Género" Modifíquese el ARTÍCULO 2 del Proyecto de Ley, el cual quedará así: Artículo 2. Interpretación e integración normativa. La presente Ley debe interpretarse con base en los principios constitucionales y los establecidos en esta Ley, de conformidad con los Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos ratificados por Colombia que integran el bloque de constitucionalidad. Asimismo, su interpretación debe acoger el estándar más alto, así como los criterios unificados establecidos en los precedentes jurisprudenciales de la Corte Constitucional Colombiana y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en concordancia con el principio de progresividad. En concordancia con lo anterior, se deberá aplicar siempre la norma o interpretación que ofrezca el estándar más alto de protección a esta población. Cordialmente,  CARLOS ARDILA ESPINOSA Representante a la Cámara Departamento del Putumayo 	PROPOSICIÓN MODIFICATIVA Proyecto de Ley No. 122/24 Cámara "Por la cual se expide la Ley Integral de Identidad de Género" Suprímase el artículo 6 del Proyecto de Ley No. 122 de 2024 Cámara "Por la cual se expide la Ley Integral de Identidad de Género" el cual quedará así: Artículo 6. Prohibición de la discriminación. Se prohíbe toda forma de discriminación por razón de identidad o expresión de género, incluyendo: Discriminación directa, indirecta, por asociación o estigmatización, discriminación interseccional, acoso, hostigamiento y violencia; inducción, orden o instrucción de discriminar, represalias o incumplimiento de acciones afirmativas u omisión de quien tiene el deber de tutela por parte de cualquier entidad del Estado o servidor público. Justificación: Como integrante de la Comisión Accidental de Infancia y Adolescencia, tenemos el deber de promover y salvaguardar los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes.  Karina Espinosa Oliver Senadora de la República 
PROPOSICIÓN  PIEDAD CORREAL Representante a la Cámara MÓDIFIQUESE EL ARTÍCULO 17 del PROYECTO DE LEY PROYECTO DE LEY 122 DE 2024 CÁMARA, "POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE LA LEY INTEGRAL DE IDENTIDAD DE GÉNERO", así: Artículo 17. Protección de la vida e integridad para la garantía de las personas con identidades de género diversas. La Fuerza pública, la Fiscalía, la Defensoría del Pueblo y el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias forenses adoptarán medidas para prevenir, registrar, investigar y sancionar las violencias por prejuicio y en razón a la discriminación a personas con identidades de género diversas. Para tal efecto desarrollarán, entre otras acciones, procesos de formación de carácter obligatorio tanto para los funcionarios y contratistas actuales como para aquellos que ingresen a cada entidad. Los procesos de formación serán diseñados a partir de metodologías de investigación libres de prejuicios, especialmente prejuicios asociados a la identidad de género. Estas entidades, además, crearán protocolos, guías e instructivos con el fin de prevenir actos de discriminación basados en la identidad de género diversa, en el marco de los procedimientos policivos. El Ministerio de Igualdad y Equidad o quien haga sus veces, adoptará medidas para prevenir y atender cualquier tipo de violencia contra las personas con identidades de género diversas, incluyendo acciones posteriores a su fallecimiento.  PIEDAD CORREAL RUBIANO Representante a la Cámara por el Quindío. 	PROPOSICIÓN MODIFICATIVA PROYECTO DE LEY 122 DE 2024 "POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE LA LEY INTEGRAL DE IDENTIDAD DE GÉNERO" Modifíquese el artículo 17 del proyecto de ley, el cual, quedará así: Artículo 17. Protección de la vida e integridad para la garantía de las personas con identidades de género diversas. La Fuerza pública, la Fiscalía y el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias forenses adoptarán medidas para prevenir, registrar, investigar y sancionar las violencias por prejuicio y en razón a la discriminación a personas con identidades de género diversas. Estas entidades deberán, en el marco de sus competencias: 1. Desarrollar procesos de formación de carácter obligatorio, continuo y con enfoque en derechos humanos, dirigidos a funcionarios, contratistas y servidores públicos actuales y futuros, con el fin de eliminar prejuicios, estigmas y prácticas discriminatorias hacia personas con identidades de género diversas. 2. Garantizar que dichos procesos de formación sean diseñados con base en metodologías pedagógicas y científicas libres de sesgos, con participación de expertos/as, organizaciones de la sociedad civil y personas con experiencia vivencial. 3. Elaborar y adoptar protocolos, manuales operativos, instructivos y guías técnicas que orienten la actuación institucional en procedimientos policivos, judiciales y forenses, asegurando el respeto a la dignidad, identidad y derechos de las personas con identidades de género diversas. 4. Implementar sistemas de recolección y análisis de datos desagregados que permitan identificar, visibilizar y hacer seguimiento a las violencias por prejuicio basadas en la identidad de género, asegurando la trazabilidad de los casos y su abordaje con enfoque diferencial e interseccional. Para tal efecto desarrollarán, entre otras acciones, procesos de formación de carácter obligatorio tanto para los funcionarios y contratistas actuales como para aquellos que ingresen a cada entidad. Los procesos de formación serán diseñados a partir de metodologías de investigación libres de prejuicios, especialmente prejuicios asociados a la identidad de género. Estas entidades, además, crearán protocolos, guías e instructivos con el fin de prevenir actos de discriminación

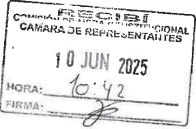
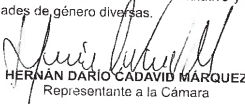
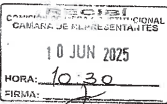
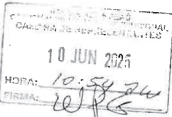
basados en la identidad de género diversa, en el marco de los procedimientos policivos. El Ministerio de Igualdad y Equidad o quien haga sus veces, adoptará medidas para prevenir y atender cualquier tipo de violencia contra las personas con identidades de género diversas, incluyendo acciones posteriores a su fallecimiento De los Honorables Representantes  CARLOS FELIPE QUINTERO OVALLE Representante a la Cámara Departamento de Cesar 	PROPOSICIÓN Proyecto de Ley No. 122 de 2024 Cámara "Por la cual se expide la Ley Integral de Identidad de Género" Modifíquese el ARTÍCULO 19 del Proyecto de Ley, el cual quedará así: Artículo 19. Se adicionará una circunstancia de agravación punitiva del tipo penal de feminicidio para la inclusión del transfeminicidio, travesticidio y homicidio en razón de la identidad de género diversa, al artículo 104B de la Ley 599 de 2000, en los siguientes términos: ARTÍCULO 104B. <i>Circunstancias De Agravación Punitiva Del Feminicidio. Adicionado por el Artículo 3 de la Ley 1761 de 2015.</i> La pena será de quinientos (500) meses a seiscientos (600) meses de prisión, si el feminicidio se cometiere: (...) H. Cuando se cometa la conducta punible con posterioridad a una agresión sexual, a la restitución de rituales, actos de mutilación genital o cualquier otro tipo de agresión o sufrimiento físico o psicológico. Cordialmente,  CARLOS ARDILA ESPINOSA Representante a la Cámara Departamento del Putumayo 
PROPOSICIÓN Proyecto de Ley No. 122 de 2024 Cámara "Por la cual se expide la Ley Integral de Identidad de Género" Modifíquese el ARTÍCULO 19 del Proyecto de Ley, el cual quedará así: Artículo 19. Se adicionará una circunstancia de agravación punitiva del tipo penal de feminicidio para la inclusión del transfeminicidio, travesticidio y homicidio en razón de la identidad de género diversa, al artículo 104B de la Ley 599 de 2000, en los siguientes términos: ARTÍCULO 104B. <i>Circunstancias De Agravación Punitiva Del Feminicidio. Adicionado por el Artículo 3 de la Ley 1761 de 2015.</i> La pena será de quinientos (500) meses a seiscientos (600) meses de prisión, si el feminicidio se cometiere: (...) K. Cuando la conducta punible se haya derivado de tener o haber tenido una relación familiar, íntima o, de convivencia con la víctima, de amistad, de compañerismo o de trabajo y ser perpetrador de un ciclo de violencia física, sexual, psicológica o patrimonial que antecedió el crimen contra la víctima. Cordialmente,  CARLOS ARDILA ESPINOSA Representante a la Cámara Departamento del Putumayo 	Bogotá, D.C., junio de 2024 PROPOSICIÓN Modifíquese el literal A del artículo 21 del Proyecto de Ley No. 122 de 2024 Cámara "Por la cual se expide la Ley Integral de Identidad de Género", así: A. El Gobierno Nacional establecerá mecanismos para garantizar el acceso a la población con identidades de género diversas en condiciones de vulnerabilidad al Sistema Nacional de Cuidado y demás políticas, programas, planes y proyectos enfocados en garantizar el derecho al cuidado. Asimismo, establecerán programas de apoyo y acompañamiento a las familias de las niñas, niños y adolescentes con identidades de género diversas, en el marco del Sistema Nacional de Cuidado, encaminados a generar entornos familiares seguros y acompañados para el tránsito de género. Cordialmente,  MARELEN CASTILLO TORRES Representante a la Cámara Aprueba/ Dr. RAVS Revisa/ Dr. RAVS Proyectó. Dr. JSA 

PROPOSICIÓN PIEDAD CORREAL Representante a la Cámara MODIFÍQUESE EL ARTÍCULO 21 del PROYECTO DE LEY PROYECTO DE LEY 122 DE 2024 CÁMARA, "POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE LA LEY INTEGRAL DE IDENTIDAD DE GÉNERO", así: Artículo 21. El Estado garantizará el reconocimiento del valor del trabajo de cuidado que realizan las personas con identidades de género diversas y el derecho a recibir cuidados de calidad para garantizar el desarrollo integral de las personas con identidades de género diversas a lo largo de su curso de vida. Para ello: A. El Gobierno Nacional establecerá mecanismos para garantizar el acceso a la población con identidades de género diversas en condiciones de vulnerabilidad al Sistema Nacional de Cuidado y demás políticas, programas, planes y proyectos enfocados en garantizar el derecho al cuidado. Asimismo, establecerán programas de apoyo y acompañamiento a las familias de las niñas, niños y adolescentes con identidades de género diversas, en el marco del Sistema Nacional de Cuidado, encaminados a generar entornos familiares seguros y acompañados para el tránsito de género. B. El Departamento Administrativo para la Prosperidad Social incluirá como criterio de ingreso a los diversos programas de transferencias condicionadas y no condicionadas, monetarias y en especie, la identidad de género diversa, con el objetivo de garantizar la cobertura de esta población en situación de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad socio económica. Parágrafo. El Departamento para la Prosperidad Social y la Mesa de Equidad establecida en el artículo 211 de la Ley 1955 de 2019, o quien haga sus veces, establecerán mecanismos para la priorización de personas con identidades de género diversas víctimas de violencias en razón a sus identidades, incluyendo personas privadas de la libertad. 04 JUN 2025 HORA: 10:12 FIRMA: PIEDAD CORREAL RUBIANO. Representante a la Cámara por el Guandío.	PROPOSICIÓN HERNÁN DARIO CADAVID MÁRQUEZ Representante a la Cámara MODIFÍQUESE EL ARTÍCULO 26 DEL PROYECTO DE LEY 122 DE 2024 "POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE LA LEY INTEGRAL DE IDENTIDAD DE GÉNERO" Artículo 26. Adiciónese el parágrafo 3 al artículo 4 de la Ley 1861 de 2017, el cual quedará así: PARÁGRAFO 3o. Las mujeres trans, hombres trans, personas no binarias y personas con identidades de género diversas podrán prestar el servicio militar de manera voluntaria. El Ministerio de Defensa establecerá los lineamientos de adaptación institucional para prevenir, atender y sancionar la violencia y discriminación en razón de la identidad de género, así como adelantará procesos de capacitación y sensibilización a las Fuerzas Armadas con enfoque diferencial, dentro de los seis (6) meses siguientes a la promulgación de la presente ley. 04 JUN 2025 HORA: 10:42 FIRMA: HERNÁN DARIO CADAVID MÁRQUEZ Representante a la Cámara
PROPOSICION MODIFICATIVA PROYECTO DE LEY 122 DE 2024 "POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE LA LEY INTEGRAL DE IDENTIDAD DE GÉNERO" Modifíquese el artículo 40, del capítulo XIII del proyecto de ley, el cual, quedará así: Artículo 40. Las Mesas de Participación de Víctimas deberán garantizar la participación de representantes de personas con identidades de género diversas víctimas del conflicto armado, <u>asegurando su participación activa, autónoma e incidente en los espacios de deliberación y decisión. Para tal fin, deberán adoptarse mecanismos que reconozcan las particularidades, vulnerabilidades y formas de organización de estas personas, así como medidas para prevenir actos de discriminación, exclusión o revictimización dentro de dichos espacios.</u> 04 JUN 2025 HORA: 9:37 FIRMA: WPG CARLOS FELIPE QUINTERO OVALLE Representante a la Cámara Departamento de Cesar	PROPOSICIÓN Proyecto de Ley No. 122 de 2024 Cámara "Por la cual se expide la Ley Integral de Identidad de Género" Adiciónese un Parágrafo al ARTÍCULO 24 del Proyecto de Ley, el cual quedará así: Parágrafo. Se prohíben los tratamientos y cualquier tipo de procedimientos de cambio o reasignación de sexo en menores de edad. 04 JUN 2025 HORA: 10:10 FIRMA: CARDILLO ESPINOSA Representante a la Cámara Departamento del Putumayo 04 JUN 2025 HORA: 10:10 FIRMA: CARDILLO ESPINOSA Representante a la Cámara Departamento del Putumayo

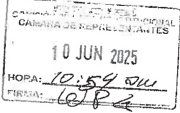
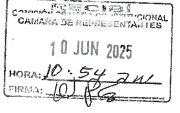
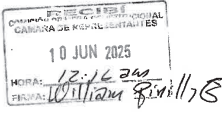
PROPOSICIÓN MODIFICATIVA Proyecto de Ley No. 122/24 Cámara "Por la cual se expide la Ley Integral de Identidad de Género" Modifíquese el artículo 25 del Proyecto de Ley No. 122 de 2024 Cámara "Por la cual se expide la Ley Integral de Identidad de Género" el cual quedará en los siguientes términos: Artículo 25. Mecanismos diferenciales. El Ministerio de Salud adoptará en los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley, las resoluciones y los decretos regulatorios que sean pertinentes para el abordaje de los siguientes aspectos relativos a los derechos a la salud de forma integral y de los derechos sexuales y derechos reproductivos de las personas con identidades de género diversas: A. Los lineamientos técnicos para la prohibición de todos los procedimientos y prácticas del sistema de salud destinadas a cambiar, reducir, impedir o reprimir las identidades de género diversas. B. La adopción de protocolos que garanticen la atención integral a las personas con identidades de género diversas a tratamientos y procedimientos médicos para la afirmación de género, en concordancia con los últimos estándares científicos y tecnológicos. C. La producción e implementación de las guías de práctica clínica, protocolos de atención y demás instrumentos de salud pública necesarios para garantizar y orientar el acceso a la salud a personas con identidades de género diversas, y personas intersexuales en todas las etapas del curso de vida y pertenencia étnica, en todos los niveles de atención y con todos los actores del sistema de salud. D. La adopción de medidas de prevención, identificación y atención de toda forma de discriminación y violencia contra personas con identidades de género diversas en los distintos escenarios de la prestación de los servicios de salud. E. La actualización de la atención en salud y adopciones de conformidad con la última versión de la Clasificación Internacional de las Enfermedades (CIE) de la Organización Mundial de la Salud. El Ministerio de Salud garantizará que, en el proceso de ajustes	técnicos y tecnológicos para la adopción de los cambios introducidos por la actualización de la CIE, las instituciones prestadoras de servicios de salud y los actores que correspondan adopten la nueva codificación relativa a la discordancia de género y, en consecuencia, se elimine el uso de códigos de diagnóstico que asocian la transexualidad y la variabilidad de género a trastornos de la salud mental. F. Actualizar la Política Nacional de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos para incluir medidas enfocadas en la garantía de los derechos sexuales y derechos reproductivos de las personas con identidades de género diversas. G. Garantizar el acceso a tratamientos pre-exposición al VIH y mecanismos de prevención combinada para enfermedades de transmisión sexual a todas las personas con identidades de género diversas de conformidad con el artículo 10 de la Ley 1751 de 2015. H. Proporcionar servicios de acompañamiento sensible en salud mental, incorporando el enfoque de despatologización de las identidades de género diversas en todas las etapas del curso vital. Considerando las afectaciones diferenciadas y disparidades en salud mental que sufren las personas con identidades de género diversas, derivadas de experiencias como violencias, cargas del cuidado y la defensa de los derechos humanos. Se adoptarán medidas y acciones específicas para abordar estas necesidades, desde un enfoque de género, interseccional y demás enfoques establecidos en la presente Ley, así como también las guías de la Organización Mundial de la Salud en política pública de salud mental. I. Garantizar el acceso a procedimientos y tratamientos de fertilidad y fecundidad que se adapten a las necesidades de las personas con identidades de género diversas con el fin de proteger sus derechos sexuales y derechos reproductivos desde un enfoque diferencial. Parágrafo 1. El Ministerio de Salud, en conjunto con las IPS, EAPB, medicina prepagada, planes complementarios, las entidades territoriales de salud y actores relacionados con la prestación de servicios de salud a las personas privadas de la libertad, deberán formular acciones enfocadas a responder a las necesidades de las personas con identidades de género diversas en la ruralidad, con el fin de garantizar una atención integral en salud, reducir las brechas de acceso a los servicios sociosanitarios y generar espacios seguros y sin discriminación para las personas con identidades de género diversas. Parágrafo 2. La Superintendencia Nacional de Salud realizará inspección, vigilancia y control sobre la garantía en la prestación de servicios de salud que requieren las personas con identidades de género diversas en todo el territorio nacional. Asimismo, hará
seguimiento y dará trámite a casos de discriminación por prejuicio y barreras en el acceso a una atención en salud a personas con identidades de género diversas, de acuerdo con los principios establecidos por la normativa vigente y de conformidad con sus competencias. Justificación: Como integrante de la Comisión Accidental de Infancia y Adolescencia, tenemos el deber de promover y salvaguardar los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes.  Karina Espinosa Oliver Senadora de la República   	Bogotá D.C 03 de junio de 2025 Respetada, H.R. ANA PAOLA GARCÍA SOTO Presidenta COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE CÁMARA DE REPRESENTANTES PROPOSICION DE ELIMINACIÓN Por su contenido inconstitucional ELIMINESE el literal I del artículo 25 del Proyecto de Ley 122 de 2024 Cámara, "Por la cual se expide la Ley Integral de Identidad de Género". Artículo 25. Mecanismos diferenciales. El Ministerio de Salud adoptará en los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley, las resoluciones y los decretos regulatorios que sean pertinentes para el abordaje de los siguientes aspectos relativos a los derechos a la salud de forma integral y de los derechos sexuales y derechos reproductivos de las personas con identidades de género diversas: (...) I. Garantizar el acceso a procedimientos y tratamientos de fertilidad y fecundidad que se adapten a las necesidades de las personas con identidades de género diversas con el fin de proteger sus derechos sexuales y derechos reproductivos desde un enfoque diferencial. Cordialmente,  JENNIFER PEDRAZA SANDOVAL Representante a la Cámara por Bogotá Partido Dignidad y Compromiso  

PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA Proyecto de Ley No. 122 de 2024 Cámara "Por la cual se expide la Ley Integral de Identidad de Género" Sustitúyase el ARTÍCULO 25 del Proyecto de Ley, el cual quedará así: Artículo 25. Mecanismos diferenciales. El Ministerio de Salud adoptará en los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley, las resoluciones y los decretos regulatorios que sean pertinentes para el abordaje de los siguientes aspectos relativos a los derechos a la salud de forma integral y de los derechos sexuales y derechos reproductivos de las personas con identidades de género diversas: (...) B. La adopción de protocolos que garanticen la atención integral a las personas <u>mayores de edad</u> con identidades de género diversas a tratamientos y procedimientos, médicos para la afirmación de género, en concordancia con los últimos estándares científicos y tecnológicos. (...) 1. Garantizar el acceso a procedimientos y tratamientos de fertilidad y fecundidad que se adapten a las necesidades de las personas <u>mayores de edad</u> con identidades de género diversas con el fin de proteger sus derechos sexuales y derechos reproductivos desde un enfoque diferencial. (...) Parágrafo 3. Se prohíben los tratamientos y cualquier tipo de procedimientos de cambio o reasignación de sexo en menores de edad. Cordialmente, CARLOS ARDILA ESPINOSA Representante a la Cámara Departamento del Putumayo Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 N.º 63-63 Oficina 635, Bogotá D.C. carlos.ardila@congreso.gov.co Heriberto Sandoval Karyme Coto USCATEG V. 10 JUN 2025 ACTA N° 54 PROPOSICIÓN MODIFICATIVA Modifíquese el artículo 25 del Proyecto de Ley 122 de 2024 Cámara "Por medio de la cual se expide la ley integral de identidad de género", en el sentido de eliminar la expresión "reproductivos" de su articulado. Cordialmente, USCATEG V. 10 JUN 2025 ACTA N° 54
PROPOSICIÓN ADICIONESE AL CAPÍTULO XI. DEPORTE Y RECREACIÓN, UN PARÁGRAFO NUEVO AL ARTÍCULO 35 DEL PROYECTO DE LEY 122 DE 2024 "POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE LA LEY INTEGRAL DE IDENTIDAD DE GÉNERO" • PARÁGRAFO. Se implementará la categorización por sexo biológico en las competencias deportivas en el país, reconociendo las diferencias fisiológicas puedan otorgar ventajas significativas en el rendimiento. Serán elegibles para competir en la categoría femenina las personas cuyo desarrollo biológico corresponda al sexo femenino, determinado por factores como el cariotipo XX y la identificación del sexo asignado al nacer en el registro civil de nacimiento. Esto aplicará tanto para eventos locales, regionales y nacionales, así como para la representación en competiciones internacionales. Se exceptúan las disciplinas deportivas, que, por su naturaleza, no establezcan una diferenciación por sexo. Se garantizará el respeto a los criterios de categorización establecidos en todas las disciplinas deportivas para mantener la división en categorías por peso, por edad y/o por condición médica como criterio de equidad e inclusión para todos los participantes en condiciones justas en competiciones deportivas en el país y para los que hagan parte de delegaciones para competiciones internacionales. Presentada por: Karen Manrique MAURICIO PARODI DIAZ Representante Ido Cambio Radical Departamento de Yula USCATEG V. 10 JUN 2025 ACTA N° 54 EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Proposición de inclusión de un parágrafo al Artículo 35 del Capítulo XI – Deporte y Recreación El deporte es un derecho fundamental, una herramienta de transformación social, integración y bienestar. Pero también es una práctica que exige reglas claras, condiciones justas y principios que garanticen la equidad para todos y todas las participantes. Esta proposición busca introducir una medida concreta y necesaria: establecer la categorización por sexo biológico en las competencias deportivas oficiales del país. Esta medida tiene como objetivo asegurar que, dentro del marco del respeto por la diversidad, se mantengan condiciones de equidad en la competencia, especialmente en aquellas disciplinas donde las diferencias fisiológicas pueden incidir directamente en el rendimiento. Nuestro compromiso con los derechos de las personas con identidades de género diversas es claro. Por eso, el articulado actual garantiza su acceso, inclusión y participación digna en todos los espacios deportivos. Sin embargo, también es nuestro deber asegurar que las reglas del juego sean claras, justas y que ninguna persona —por razones ajenas a su esfuerzo, talento y preparación— compita en desventaja. Lo que se propone no es una exclusión, sino una regulación técnica, basada en criterios objetivos, como lo hacen muchas federaciones internacionales, para preservar la esencia de la competencia: que gane quien realmente se ha preparado mejor. Esta medida no anula derechos, los equilibra; no cierra puertas, aclara caminos. A nivel nacional e internacional, el debate sobre equidad en el deporte es legítimo y necesario. Esta propuesta se alinea con lo que ya viene ocurriendo en escenarios globales, donde se busca garantizar que la competencia sea no solo inclusiva, sino también justa y transparente. El deporte debe ser un espacio seguro, respetuoso e inspirador para todas las personas. Esta medida busca precisamente eso: construir un sistema deportivo donde nadie sea discriminado, pero tampoco nadie vea vulnerado su derecho a competir en igualdad de condiciones. Por eso, invitamos a todos los sectores a apoyar esta propuesta, con responsabilidad, con criterio y con altura, pensando en el futuro del deporte colombiano y en los valores que queremos proteger y promover en nuestras canchas, pistas, coliseos y escenarios deportivos.

Justificación técnica y jurídica para la implementación de la categorización por sexo biológico en competencias deportivas La implementación de categorías deportivas diferenciadas por sexo biológico responde a la necesidad de garantizar la equidad, la seguridad y la justicia competitiva en el ámbito deportivo, especialmente en las competencias de alto rendimiento. Esta medida no contradice los derechos de las personas con identidades de género diversas, sino que busca armonizar principios fundamentales del deporte con los marcos constitucionales y normativos vigentes. Principio de equidad en el deporte La equidad es un principio rector del sistema deportivo. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en su Carta Internacional de la Educación Física, la Actividad Física y el Deporte, establece que "la práctica del deporte debe desarrollarse en condiciones de equidad, respeto y no discriminación". La categorización por sexo biológico responde a este principio, reconociendo que las diferencias fisiológicas (como densidad ósea, masa muscular, niveles hormonales y desarrollo puberal) pueden generar ventajas competitivas que afecten la justicia en la competencia. Armonización con los derechos de personas con identidades de género diversas La Constitución Política de Colombia reconoce la igualdad y prohíbe la discriminación por razones de sexo, género o identidad. No obstante, el ejercicio de estos derechos debe ser equilibrado con otros principios igualmente constitucionales como el interés general, la igualdad de condiciones y la protección de derechos colectivos. Por ello, la categorización por sexo biológico no limita el derecho a la identidad de género, sino que establece criterios técnicos para las competencias, en concordancia con las normativas deportivas nacionales e internacionales. Conformidad con estándares internacionales Diversas federaciones internacionales, como el Comité Olímpico Internacional (COI), la World Athletics y la Federación Internacional de Natación (World Aquatics), han adoptado regulaciones que contemplan criterios biológicos para la participación en categorías femeninas. Estas medidas buscan equilibrar la inclusión con la necesidad de mantener condiciones de competencia justa.	Compatibilidad con la legislación nacional La Ley 181 de 1995 (Ley del Deporte) y la Ley 934 de 2004 establecen como objetivos del deporte la promoción de la equidad, la competencia justa y la excelencia deportiva. Asimismo, reconocen la autoridad del Ministerio del Deporte para establecer políticas públicas orientadas a regular las condiciones de participación en las actividades deportivas. En ese sentido, la categorización propuesta se inserta en el marco de dichas competencias regulatorias. Enfoque preventivo de conflictos jurídicos y éticos La inclusión de este artículo busca prevenir controversias legales y éticas en escenarios de competencia, aportando seguridad jurídica a las federaciones deportivas y a las personas participantes. Asimismo, permite contar con criterios objetivos que eviten decisiones arbitrarias o discriminatorias y que aseguren la transparencia en los procesos de clasificación deportiva.
PROPOSICIÓN ADITIVA Adiciónese un párrafo al artículo 35 del Proyecto de Ley 122 de 2024 Cámara "Por medio de la cual se expide la ley integral de identidad de género", el cual quedará así: (...) <u>Parágrafo. En ningún caso se podrá admitir a un hombre biológico la participación en una competición femenina, ni admitir a una mujer biológica en una competición masculina, sin perjuicio de los deportes mixtos.</u> Cordialmente, 	<i>modificatoria</i> PROPOSICIÓN REMINUTARIA Modifíquese el artículo 4 del Proyecto de Ley número 122 de 2024 Cámara "Por medio de la cual se expide la ley integral de identidad de género", el cual quedará así: Artículo 4. Principios. Los siguientes principios guiarán la aplicación y la interpretación de la presente Ley, en concordancia con los demás principios de orden constitucional, los establecidos en la jurisprudencia nacional y el derecho internacional, con el fin de garantizar la efectiva materialización de los derechos de las personas con identidades de género diversas: (...) Principio de Paridad. La paridad de género se refiere a una participación y representación equilibrada de todas las personas de la sociedad civil en los puestos de poder y de toma de decisiones en todas las esferas de la vida política, económica y social. Lo anterior, con la garantía de inclusión de las personas con identidades de género diversas y en todas las demás posibilidades que se permita el ser humano. (...) Cordialmente, 

PROPOSICIÓN PIEDAD CORREAL Representante a la Cámara MODIFÍQUESE LOS NÚMERALES 2 Y 4 DEL ARTÍCULO 13 DEL PROYECTO DE LEY PROYECTO DE LEY 122 DE 2024 CÁMARA, "POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE LA LEY INTEGRAL DE IDENTIDAD DE GÉNERO", así: Artículo 13. Modificación del Registro Civil de Nacimiento y rectificación del documento de identidad. Las personas que busquen corregir el componente sexo de su Registro Civil de Nacimiento, con el fin de que el mismo coincida con su identidad de género, deberán hacerlo mediante escritura pública ante una notaría, a través de la cual se protocolizará la solicitud de corrección. Posteriormente, deberá allegar a la oficina registral la escritura pública en la que obre la corrección del componente sexo y/o nombre, con el fin de que la oficina registral realice los cambios pertinentes en el registro civil de nacimiento, en un término no superior a (1) un mes y rectifique el documento de identidad correspondiente. Para este procedimiento se estipulan las siguientes consideraciones: (...) 2. Cualquier persona con identidad de género diversa puede solicitar la corrección del componente de sexo y el cambio del nombre en su registro civil, en cualquier momento del curso de vida. <u>Tratándose de menores de edad entre los 16 y los 18 años, éstos deberán contar con la autorización de sus progenitores, tutores o representantes legales, y el notario deberá validar que la decisión del menor es libre, informada y cualificada. En particular, que la solicitud de cambio de sexo esté desprovista de coacción, sea voluntaria y no impuesta por terceros, y que se emite con base el conocimiento previo y suficiente sobre las implicaciones de la medida. Los menores de 16 años no podrán realizar este trámite.</u> (...) 4. El otorgamiento de la escritura pública, la expedición de copias y demás trámites necesarios para el cambio de nombre y corrección del componente de sexo de personas con identidades de género diversas, <u>que hagan parte del grupo poblacional A, B y C del SISBEN, personas pertenecientes a grupos de especial protección constitucional vulnerabilidad</u>, incluyendo las personas privadas de la libertad, están exentos de pago de tarifas notariales cuando este trámite se realice por primera vez. La gratuidad aplicará para expedición del nuevo documento de identidad. (...)  PIEDAD CORREAL RUBIANO, Representante a la Cámara por el Quindío  CAMARA DE REPRESENTANTES 10 JUN 2025 HORA: 8:47 FIRMA: [Signature]  Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 # 5 - 68 Of. 225B y 227B Bogotá, D.C., Colombia Tel: (601) 390 4050 Fax: (601) 390 4051 piedad.correal@camara.gov.co	PROPOSICIÓN MODIFÍQUESE EL ARTÍCULO 26 DEL PROYECTO DE LEY 122 DE 2024 "POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE LA LEY INTEGRAL DE IDENTIDAD DE GÉNERO" Artículo 26. Adiciónese el parágrafo 3 al artículo 4 de la Ley 1861 de 2017, el cual quedará así: PARÁGRAFO 3o. Las mujeres trans, hombres trans, personas no binarias y personas con identidades de género diversas podrán prestar el servicio militar de manera voluntaria. El Ministerio de Defensa establecerá los lineamientos de adaptación institucional para prevenir, atender y sancionar la violencia y discriminación en razón de la identidad de género, así como adelantará procesos de capacitación y sensibilización a las Fuerzas Armadas con enfoque diferencial, dentro de los seis (6) meses siguientes a la promulgación de la presente ley.  HERNÁN DARIO CADAVID MÁRQUEZ Representante a la Cámara  CAMARA DE REPRESENTANTES 10 JUN 2025 HORA: 10:42 FIRMA: [Signature]
PROPOSICIÓN ELIMÍNESE EL LITERAL B Y D Y EL NUMERAL 2 ARTÍCULO 33 DEL PROYECTO DE LEY 122 DE 2024 "POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE LA LEY INTEGRAL DE IDENTIDAD DE GÉNERO" Artículo 33. Garantías para el acceso a la vivienda para personas con identidades de género diversas. Las autoridades públicas, en cabeza del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en el ámbito de sus competencias, adoptarán medidas destinadas a fortalecer progresivamente el acceso a condiciones de vivienda digna para las personas con identidades de género diversas. 1. El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio o quien haga sus veces, deberá: A. Prevenir, corregir y eliminar toda forma de discriminación por razón de identidad de género en el acceso a la vivienda; B.—Garantizar progresivamente el acceso de las personas con identidades de género diversas a viviendas de interés social y prioritarias y demás mecanismos públicos dispuestos para la adquisición de vivienda digna; C. Establecer mecanismos para eliminar discriminación o exclusión en el acceso a viviendas en arriendo o alquiler hacia personas con identidades de género diversas; D.—Generar acciones afirmativas que permitan el otorgamiento de subsidios de vivienda y habitacionales para las personas con identidad de género diversa de los estratos 1, 2 y 3, de manera prioritaria. 2.—El Fondo Nacional de Ahorro o quien haga sus veces, podrá desarrollar programas e incentivos para otorgar créditos de vivienda para las personas con identidades de género diversas, con una tasa de interés diferencial y otros incentivos para el acceso a vivienda digna. 3. El Departamento Administrativo Nacional de Estadística, en su política de fortalecimiento, actualización y generación de estadísticas sectoriales, particularmente en lo referente a la vivienda, realizará investigación para producir información estadística que contribuya a identificar las condiciones de déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda de las personas con identidades de género diversas.  HERNÁN DARIO CADAVID MÁRQUEZ Representante a la Cámara  CAMARA DE REPRESENTANTES 10 JUN 2025 HORA: 10:30 FIRMA: [Signature]  Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 # 5 - 68 Of. 225B y 227B Bogotá, D.C., Colombia Tel: (601) 390 4050 Fax: (601) 390 4051 piedad.correal@camara.gov.co	Bogotá, 10 de junio de 2025 PROPOSICION Modifíquese el artículo 3 del Proyecto de Ley No. 466 de 2024 Cámara "Por el cual se crea la Agencia Nacional de Seguridad Nuclear - ANSN y se establece el marco legislativo que regula las actividades que involucran el uso de las radiaciones ionizantes, los materiales nucleares y los materiales radiactivos en el territorio nacional", el cual quedará así: ARTÍCULO 3. Ámbito de Aplicación. La presente Ley se aplicará a todas las actividades, instalaciones y prácticas relacionadas con los usos pacíficos de la energía nuclear, y las radiaciones ionizantes, las actividades de dosimetría y calibración dosimétrica en todo el territorio de la República de Colombia que, a los fines de la presente Ley, incluirá el espacio aéreo, el mar territorial, la plataforma continental y todo lugar donde el Estado soberano de Colombia ejerza jurisdicción y se aplican a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, así como las instituciones estatales y entidades descentralizadas. (...)  ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA H. Representante por el Chocó  CAMARA DE REPRESENTANTES 10 JUN 2025 HORA: 10:54:24 FIRMA: [Signature]

Bogotá, 10 de junio de 2025 PROPOSICION Adiciónese un numeral en el artículo 5 del Proyecto de Ley No. 466 de 2024 Cámara "Por el cual se crea la Agencia Nacional de Seguridad Nuclear - ANSN y se establece el marco legislativo que regula las actividades que involucran el uso de las radiaciones ionizantes, los materiales nucleares y los materiales radiactivos en el territorio nacional", el cual quedará así: ARTÍCULO 5. Definiciones. Para los efectos de la presente Ley, se entenderá por: (...) <u>Radiofármaco. Forma farmacéutica terminada que contiene una sustancia radioactiva en conjunto con uno o más ingredientes y que está destinada a diagnosticar, clasificar una enfermedad, monitorear un tratamiento o proveer terapia. Un radiofármaco incluye cualquier kit de reactivo no radioactivo o generador de radionucleidos que esté destinado al uso en la preparación de dicho tipo de sustancias.</u> ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA H. Representante por el Chocó 10 JUN 2025 HORA: 9:26 FIRMA:	Bogotá, 10 de junio de 2025 PROPOSICION Modifíquese el numeral 18 "Exención" del artículo 5 del Proyecto de Ley No. 466 de 2024 Cámara "Por el cual se crea la Agencia Nacional de Seguridad Nuclear - ANSN y se establece el marco legislativo que regula las actividades que involucran el uso de las radiaciones ionizantes, los materiales nucleares y los materiales radiactivos en el territorio nacional", el cual quedará así: ARTÍCULO 5. Definiciones. Para los efectos de la presente Ley, se entenderá por: (...) <u>Exención:</u> Se entiende como la determinación por parte de la ANSN de que una fuente adscrita a una práctica o una práctica no necesita estar sometida a algunos o todos los requisitos establecidos por la presente Ley o sus reglamentos sobre la base de que la exposición (incluida la exposición potencial), la fuente o la práctica es demasiado pequeña para justificar la aplicación de aquellos requisitos, o de que ésta ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA H. Representante por el Chocó 10 JUN 2025 HORA: 10:54 AM FIRMA:
Bogotá, 10 de junio de 2025 PROPOSICION Modifíquese el numeral 12 del artículo 10 del Proyecto de Ley No. 466 de 2024 Cámara "Por el cual se crea la Agencia Nacional de Seguridad Nuclear - ANSN y se establece el marco legislativo que regula las actividades que involucran el uso de las radiaciones ionizantes, los materiales nucleares y los materiales radiactivos en el territorio nacional", el cual quedará así: ARTÍCULO 10. Funciones de la Agencia Nacional de Seguridad Nuclear. Las funciones y responsabilidades de la ANSN serán las siguientes: (...) 12. Establecer y mantener un registro nacional de fuentes de radiación, así como un registro nacional de personas autorizadas para realizar actividades prácticas y/o explotación de una instalación en virtud de la presente ley, así como, establecer los requisitos necesarios en materia de presentación de informes y mantenimiento de inventarios o registros con respecto a fuentes de radiación, <u>equipos generadores de radiación ionizante</u> y otros materiales radiactivos. ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA H. Representante por el Chocó 10 JUN 2025 HORA: 9:36 FIRMA:	Bogotá, 10 de junio de 2025 PROPOSICION Modifíquese el numeral 5 del artículo 28 del Proyecto de Ley No. 466 de 2024 Cámara "Por el cual se crea la Agencia Nacional de Seguridad Nuclear - ANSN y se establece el marco legislativo que regula las actividades que involucran el uso de las radiaciones ionizantes, los materiales nucleares y los materiales radiactivos en el territorio nacional", el cual quedará así: ARTÍCULO 28. Ejecución de las inspecciones. La ANSN estará facultada para realizar inspecciones, supervisar y evaluar las instalaciones, actividades y prácticas, así como llevar a cabo otros exámenes que puedan considerar necesarios para verificar el cumplimiento de las disposiciones de la presente Ley, los reglamentos y todas las condiciones aplicables de las autorizaciones. Estas inspecciones, podrán ser anunciadas o no anunciadas de acuerdo con el reglamento que la ANSN expida para tal fin. (...) 5. <u>Adelantar cualquier otra diligencia que consideren pertinente, según lo establecido en normas, fichas o anexos técnicos vigentes y escritos.</u> ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA H. Representante por el Chocó 10 JUN 2025 HORA: 10:54 AM FIRMA:

Bogotá, 10 de junio de 2025 PROPOSICION Modifíquese el <u>parágrafo primero del artículo 40</u> del Proyecto de Ley No. 466 de 2024 Cámara "Por el cual se crea la Agencia Nacional de Seguridad Nuclear - ANSN y se establece el marco legislativo que regula las actividades que involucran el uso de las radiaciones ionizantes, los materiales nucleares y los materiales radiactivos en el territorio nacional", el cual quedará así: ARTÍCULO 40. Protección del Paciente. El titular autorizado por la ANSN para llevar a cabo prácticas médicas, será responsable de asegurar que a ningún paciente se le administre una exposición de diagnóstico o terapéutica a menos que la misma esté prescrita por un médico capacitado en protección radiológica que sea responsable de la tarea y tenga la obligación primordial de garantizar la protección radiológica y la seguridad del paciente en la prescripción de la exposición médica y durante su ejecución. (...) Parágrafo Primero. Los límites de dosis establecidos por la ANSN no se aplican a las exposiciones médicas. La ANSN publicará niveles de orientación para la exposición médica en conjunto con el <u>INVIMA y el</u> Ministerio de Salud. <i>Astrid Sánchez Montes de Oca</i> ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA H. Representante por el Chocó 	Bogotá, 10 de junio de 2025 PROPOSICION Modifíquese el <u>artículo 58</u> del Proyecto de Ley No. 466 de 2024 Cámara "Por el cual se crea la Agencia Nacional de Seguridad Nuclear - ANSN y se establece el marco legislativo que regula las actividades que involucran el uso de las radiaciones ionizantes, los materiales nucleares y los materiales radiactivos en el territorio nacional", el cual quedará así: ARTÍCULO 58. Regulación del transporte de materiales radiactivos. La ANSN, <u>el Ministerio de Salud y Protección Social</u> y el Ministerio de Transporte o quien haga sus veces, establecerán de acuerdo a sus funciones los requisitos relativos al transporte de materiales radiactivos en el ámbito nacional, así como internacional, hacia y desde Colombia, o a bordo de un buque o de una aeronave bajo su jurisdicción. Los requisitos adoptados en aplicación del presente artículo comprenderán la clasificación de los materiales radiactivos en categorías, establecidas por la ANSN en la reglamentación correspondiente, teniendo en cuenta el posible riesgo que entrañen los tipos, las cantidades y los niveles de actividad de esos materiales. <i>Astrid Sánchez Montes de Oca</i> ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA H. Representante por el Chocó 
PROPOSICIÓN MODIFICATIVA Proyecto de Ley 466 de 2024 Cámara "POR EL CUAL SE CREA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD NUCLEAR - ANSN - Y SE ESTABLECE EL MARCO LEGISLATIVO QUE REGULA LAS ACTIVIDADES QUE INVOLUCRAN EL USO DE LAS RADIACIONES IONIZANTES, LOS MATERIALES NUCLEARES Y LOS MATERIALES RADIATIVOS EN EL TERRITORIO NACIONAL" Modifíquese el artículo 82º del Proyecto de Ley 466 de 2024 Cámara "POR EL CUAL SE CREA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD NUCLEAR - ANSN - Y SE ESTABLECE EL MARCO LEGISLATIVO QUE REGULA LAS ACTIVIDADES QUE INVOLUCRAN EL USO DE LAS RADIACIONES IONIZANTES, LOS MATERIALES NUCLEARES Y LOS MATERIALES RADIATIVOS EN EL TERRITORIO NACIONAL", el cual quedará así: ARTÍCULO 82. Vigencia y derogatorias. La presente Ley rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial y deroga el artículo 151 de la Ley 9 de 1979, modificado por el artículo 91 del Decreto Ley 2106 de 2019; el numeral 12 del artículo 2º, <u>parcialmente</u> el <u>les</u> numerales 1 y <u>totalmente el numeral</u> 16 del artículo 5º, y <u>parcialmente</u> el numeral 10 del artículo 14 del Decreto 381 de 2012 <u>sobre los asuntos materia de regulación de la ANSN</u>; los numerales 22 y 23 de artículo 6 del Decreto 1617 de 2013 numeral 11 del artículo 11 del Decreto 2703 de 2013, así como todas las disposiciones legales o reglamentarias que le sean contrarias. <i>María del Mar Pizarro García</i> MARÍA DEL MAR PIZARRO GARCÍA Representante a la Cámara por Bogotá 	Proposición Aditiva Adiciónese un artículo al proyecto de ley 466 de 2024 Cámara "Por el cual se crea la Agencia Nacional de Seguridad Nuclear - ANSN y se establece el marco legislativo que regula las actividades que involucran el uso de las radiaciones ionizantes, los materiales nucleares y los materiales radiactivos en el territorio nacional". Artículo Nuevo. Protección laboral reforzada para trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes y materiales nucleares o radiactivos. - Definición. Se consideran trabajadores con exposición ocupacional de alto riesgo aquellos cuyo desempeño laboral implique contacto directo o indirecto con radiaciones ionizantes, materiales nucleares o radiactivos, en niveles que puedan comprometer su salud a corto, mediano o largo plazo, disminuir su expectativa de vida saludable o requerir su reubicación laboral por efectos derivados de dicha exposición. La presente ley aplicará a todo trabajador que labore o haya laborado en las actividades señaladas en el marco regulatorio nuclear nacional. - Categorización de riesgo. Las ocupaciones vinculadas al uso de radiaciones ionizantes, materiales nucleares o radiactivos serán clasificadas como de alto riesgo para la salud. Se priorizarán aquellas labores con exposición a agentes cancerígenos o con efectos acumulativos demostrados. - Actualización periódica. La clasificación de las ocupaciones de alto riesgo se actualizará cada cinco (5) años, como máximo, incorporando los avances científicos en materia de protección radiológica y los estándares internacionales. Esta actualización será coordinada por la autoridad nuclear nacional en colaboración con el Ministerio de Salud y Protección Social. - Protecciones específicas. Los trabajadores bajo este régimen tendrán derecho a: - Vigilancia médica especializada periódica, con enfoque en enfermedades radioinducidas. - Equipos de protección personal certificados y dosimetría individualizada. - Límites de exposición inferiores a los establecidos para la población general.

- Programas de reubicación laboral sin perjuicio salarial cuando se detecten riesgos irreversibles. - Acceso preferente a indemnizaciones o pensiones por incapacidad derivada de la exposición laboral. Maria del N.P. 10 JUN 2025 HORA: 15:16 FIRMA: [Firma]	PROPOSICIÓN Modifíquese el parágrafo 2 del artículo 2 del Proyecto de Ley N.º 139 de 2024 Cámara "Por medio de la cual se establecen medidas para prevenir la promoción de conductas delictivas a través del consumo y circulación de productos, se fortalecen mecanismos de protección al consumidor y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así: Parágrafo 2. Esta disposición no aplica a las personas que hayan sido beneficiarias de amnistía o indulto en el territorio nacional <u>y las personas fallecidas que hicieron parte de las organizaciones que suscribieron Acuerdos de Paz.</u> [Firma] LUIS ALBERTO ALBÁN URBANO Representante a la Cámara Valle del Cauca 10 JUN 2025 HORA: 11:29 FIRMA: [Firma]
--	---

ANA PAOLA GARCIA SOTO
Presidenta

JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZALES
Vicepresidente

[Firma]

AMPARO Y. CALDERON PERDOMO
Secretaria

[Firma]

DORA SONIA CORTÉS CASTILLO
Subsecretaria